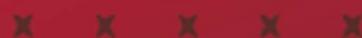




CIRCULAR 1

TEMPORADA 2024-2025



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Tabla de contenido

APARTADO 1: Normas Generales	3
1.1 Inscripciones de clubes	3
1.2 Competiciones: Fechas de inscripción y celebración	3
1.3 Ascensos y descensos	18
1.4 Inscripciones de equipos, deportistas y otras licencias	21
1.5 Aportación de los equipos a la RFEH respecto a los partidos en los que intervengan	36
1.6 Canon de organización	37
1.7 Subvenciones arbitrales	37
APARTADO 2 : Sedes de fases finales	40
APARTADO 3: Equipos ligas nacionales	41
APARTADO 4: Calendario 2024-25	42
RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA CIRCULAR Nº1:	46
1. Clasificación para EHL- Campeonato de Europa	46
2.- Composición de grupos en fases finales	47
3.- Cabezas de serie Copa S.M Rey y La Reina	49
4.- Trofeos Campeonatos de España	50
5.- Horarios fijos Copa S.M Rey y La Reina	51
6.- Horarios fijos Campeonatos de España	52
7.- Manual de organización de eventos de nivel nacional	55
7.1 Condiciones generales de organización	55
7.2 Trofeos y medallas, acto de entrega y protocolo	58
7.3 Condiciones específicas de organización	59
8.- Manual para la organización de partidos de Ligas Nacionales	80
8.1 Campo de Hockey	80
8.2 Vestuarios	81
8.3 Servicios médicos	82
8.4 Espacios técnicos complementarios	82
8.5 Espectadores y autoridades	84

APARTADO 1: Normas Generales

Esta Circular desarrolla, aclara y fija los conceptos en todos los aspectos de las competiciones nacionales para la temporada 24-25. Las normativas están recogidas en los Estatutos de los que emana el Reglamento de Partidos y competiciones y resto de normas aplicables, así como, los acuerdos tomados en las Asambleas general y Comisiones delegadas en lo referente a estas competiciones y su funcionamiento. Así mismo, regula el funcionamiento administrativo entre la RFEH, las Federaciones Autonómicas (FFAA), árbitros, deportistas, clubes y Asociaciones Deportivas, afiliadas a ella.

1.1 Inscripciones de clubes

- 1.1.1 De conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones, TODOS los Clubes deberán cumplimentar el impreso establecido de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, para la temporada 2024/2025, antes del próximo

1 de septiembre de 2024

La formalización de este impreso será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al Club y, en todo caso, se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones que, entre otros puntos, establece que ningún equipo podrá participar en Competición Oficial alguna, sin que su Club se encuentre reglamentariamente inscrito en la R.F.E.H.

- 1.1.2 Los Clubes con equipos en Ligas Nacionales, en el momento de formalizar su inscripción como Club, deberán indicar obligatoriamente el terreno en el que jugarán sus encuentros.

1.2 Competiciones: Fechas de inscripción y celebración

Por orden cronológico de inscripción:

Modalidad de Sala

Campeonato de España Cadete Masculino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 30 octubre 2024	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta 15 noviembre 2024	
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.		2 diciembre 2024	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		9 diciembre 2024	
Fases de Sector		14/15 diciembre 2024	
Fase Final		27/29 diciembre 2024	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		30 octubre 2024	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		30 octubre 2024	
Fase Final organizada por la Federación Andaluza -ARCHIDONA+VILLANUEVA			
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Catalana	1º F. Madrileña	2º F. Catalana	ORGANIZADOR F. ANDALUZA

Campeonato de España Cadete Femenino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 30 octubre 2024	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta 15 noviembre 2024	
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.		2 diciembre 2024	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		9 diciembre 2024	
Fases de Sector		14/15 diciembre 2024	
Fase Final		27/29 diciembre 2024	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		30 octubre 2024	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		30 octubre 2024	
Fase Final organizada por la Federación Andaluza -ARCHIDONA+VILLANUEVA			
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Catalana	2º F. Catalana	ORGANIZADOR-F. ANDALUZA	3º F. Catalana

Campeonato de España de División de Honor Masculina Sala			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		30 octubre 2024	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta 02 enero 2025	
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.		20 enero 2025	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		28 enero 2025	
Fases de Sector		01/02 febrero 2025	
Fase Final		14/16 febrero 2025	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		1 diciembre 2024	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		1 diciembre 2024	
Fase Final organizada por:		JUNIOR FC	
1º F. Madrileña	ORGANIZADOR JUNIOR FC	2º F. Madrileña	1º F. Andaluza

Campeonato de España de División de Honor Femenina Sala			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		30 octubre 2024	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.			
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			
Fases de Sector			
Fase Final			
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		1 diciembre 2024	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		1 diciembre 2024	
Fase Final organizada por la Federación Catalana		ATLETIC TERRASSA HC	
1º F. Madrileña	2º F. Madrileña	1º F. Vasca	ORGANIZADOR ATLETIC TERRASSA HC

Campeonato de España Juvenil Femenino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 30 octubre 2024
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 08 enero 2025
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.			27 enero 2025
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			04 febrero 2025
Fases de Sector			08/09 febrero 2025
Fase Final			21/23 febrero 2025
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			1 diciembre 2024
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			1 diciembre 2024
Fase Final organizada por la Federación Madrileña			CH MADRID LAS ROZAS
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Catalana	1º F. Andaluza	2º F. Cántabra	ORGANIZADOR CH Madrid Las Rozas

Campeonato de España Juvenil Masculino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 30 octubre 2024
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 08 enero 2025
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.			27 enero 2025
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			04 febrero 2025
Fases de Sector			08/09 febrero 2025
Fase Final			21/23 febrero 2025
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			1 diciembre 2024
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			1 diciembre 2024
Fase Final organizada por la Federación Gallega			ESCOLA A CORUÑA
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Catalana	2º F. Catalana	3º F. Catalana	ORGANIZADOR ESCOLA A CORUÑA

Campeonato de España Infantil Masculino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 30 enero 2025
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 10 abril 2025
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.			28 abril 2025
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			06 mayo 2025
Fases de Sector			10/11 mayo 2025
Fase Final			22/25 mayo 2025
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			15 marzo 2025
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			15 marzo 2025
Fase Final organizada por la Federación C. Valenciana			CA. San Vicente
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Madrileña	2º F. Madrileña	1º F. Catalana	ORGANIZADOR CA SAN VICENTE

Campeonato de España Infantil Femenino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 30 enero 2025
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 10 abril 2025
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.			28 abril 2025
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			06 mayo 2025
Fases de Sector			10/11 mayo 2025
Fase Final			22/25 mayo 2025
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			15 marzo 2025
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			15 marzo 2025
Fase Final organizada por la FEDERACIÓN ANDALUZA			CHP BENALMADENA
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Catalana	1º F. Madrileña	2º F. Madrileña	ORGANIZADOR CHP BENALMADENA

Modalidad de Hierba

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a esta RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de **al menos trece (13) deportistas-(1) entrenador o entrenadora-(1) delegada o delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Habr \acute{a} **tres fechas para la inscripción** de los deportistas en cada equipo:

Primera fecha de inscripción: En la que cada equipo deber \acute{a} inscribir al menos el m \acute{i} nimo obligatorio de 13 deportistas por equipo.

Todas las Ligas Nacionales	1 septiembre 2024
----------------------------	-------------------

Segunda fecha de inscripción: Entre la primera y la segunda fecha de inscripción se podr \acute{a} n seguir inscribiendo jugadores en cada equipo hasta finalizar esta segunda fecha de inscripción:

D.H. Masculina B	Hasta 10 septiembre 2024
D.H. Femenina B	Hasta 10 septiembre 2024
D.H. Masculina A	Hasta 10 septiembre 2024
D.H. Femenina A	Hasta 10 septiembre 2024

Tercera fecha de inscripción: Antes del inicio de la Segunda Vuelta en cada una de las Ligas Nacionales (Seg \acute{u} n acuerdo de Asamblea General de 08.06.2013)

D.H. Masculina B	Hasta 04 marzo 2025
D.H. Femenina B	Hasta 04 marzo 2025
D.H. Masculina A	Hasta 04 marzo 2025
D.H. Femenina A	Hasta 04 marzo 2025

Importante:

En las fechas establecidas deber \acute{a} estar en la RFEH toda la documentaci \acute{o} n de cada jugador, no se aceptar \acute{a} una licencia que no se presente con toda la documentaci \acute{o} n necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objecci \acute{o} n, Certificados m \acute{e} dicos, Autorizaci \acute{o} n de la persona que ejerza la patria potestad para los menores, Seguro Deportivo, etc.).

Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activaci \acute{o} n de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentaci \acute{o} n necesaria, podr \acute{a} n ser sancionados por el Comit \acute{e} de Competici \acute{o} n.

- Play Off de División de Honor
 - **Play Off de División de Honor Masculina A**
Final 4 - Semifinales y Final: 30 mayo/01 junio 2025
 - **Play Off de División de Honor Femenina A**
Final 4 - Semifinales y Final: 30 mayo/01 junio 2025
 - **Play Off de División de Honor Masculina B**
Final 4 - Semifinales y Final: 30 mayo/01 junio 2025
 - **Play Off de División de Honor Femenina B**
Final 4 - Semifinales y Final: 30 mayo/01 junio 2025
 - **Play Out de promoción de División de Honor Masculina**
Al mejor de 3 partidos: 08-14/15 junio 2025
 - **Play Out de promoción de División de Honor Femenina**
Al mejor de 3 partidos: 08-14/15 junio 2025

- Copa S.M El Rey y La Reina

Copa S.M El Rey:

Participarán los 8 primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Fase Final: 28/30 marzo 2025

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Estos cabezas de serie no se enfrentarán entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la Final.

Viernes	28/03/2025	Cuartos de Final
Sábado	29/03/2025	Semifinales
Domingo	30/03/2025	3º/4º y Final

Copa S.M La Reina:

Participarán los 8 primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Fase Final: 28/30 marzo 2025

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Estos cabezas de serie no se enfrentarán entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la Final.

Viernes	28/03/2025	Cuartos de Final
Sábado	29/03/2025	Semifinales
Domingo	30/03/2025	3º/4º y Final

- Primera de División Masculina – Fase de ascenso D.H.B

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos **trece (13) jugadores-(1) entrenadora o entrenador-(1) delegado o delegada**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Consta de **Dos Fases**, una primera Fase Autonómica y una segunda Fase Nacional.

La Fase Autonómica se jugará en cada una de las FFAA ó, según los acuerdos a los que lleguen las FFAA, también cabe la posibilidad, dentro de esta primera Fase, de competiciones inter-autonómicas que clasificarán para la Fase Nacional.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y deportistas)	Hasta 1 octubre 2024
Segunda Fecha de Inscripción (deportistas) Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de enero de 2025	Hasta 30 enero 2025
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases Previas/Semifinales que vayan a organizar.	19 de mayo 2025
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	27 de mayo 2025
Fase Nacional: Fases Previas	30 mayo/01 junio 2025
Fase Nacional: Semifinales	06/08 junio 2025
Fase Nacional: Final	20/22 junio 2025
Fecha límite de solicitud de organización	30 marzo 2025
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	30 marzo 2025

Antes del **1 octubre 2024** cada Federación Autonómica deberá comunicar a la RFEH los equipos inscritos para esta competición.

Antes del **1 octubre 2024** las Federación Autonómicas que hayan llegado a un acuerdo para realizar una competición inter-autonómica deberán comunicarlo igualmente a la RFEH.

- Primera de División Femenina – Fase de ascenso D.H.B

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos **trece (13) jugadoras-(1) entrenador o entrenadora-(1) delegado o delegada**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Consta de **Dos Fases**, una primera Fase Autonómica y una segunda Fase Nacional.

La Fase Autonómica se jugará en cada una de las FFAA o, según los acuerdos a los que lleguen las FFAA, también cabe la posibilidad, dentro de esta primera Fase, de competiciones inter-autonómicas que clasificarán para la Fase Nacional.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y deportistas)	Hasta 1 octubre 2024
Segunda Fecha de Inscripción (deportistas) Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de enero de 2025	Hasta 30 enero 2025
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases Previas/Semifinales que vayan a organizar.	19 de mayo 2025
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	27 de mayo 2025
Fase Nacional: Fases Previas	30 mayo/01 junio 2025
Fase Nacional: Semifinales	06/08 junio 2025
Fase Nacional: Final	20/22 junio 2025
Fecha límite de solicitud de organización	30 marzo 2025
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	30 marzo 2025

Antes del **1 octubre 2024** cada Federación Autonómica deberá comunicar a la RFEH los equipos inscritos para esta competición.

Antes del **1 octubre 2024** las Federación Autonómicas que hayan llegado a un acuerdo para realizar una competición inter-autonómica deberán comunicarlo igualmente a la RFEH.

- Competiciones juveniles de Hierba

Copa de España Juvenil Masculino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 1 octubre 2024	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de octubre de 2024			
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.		11 de noviembre 2024	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		19 de noviembre 2024	
Fases del Sector		22/24 noviembre 2024	
Fase Final		05/08 diciembre 2024	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		1 octubre 2024	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		1 octubre 2024	
Fase Final organizada por la Federación Andaluza: CHP BENALMÁDENA			
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Cantabria	1º F. Madrileña	1º F. Vasca	ORGANIZADOR CHP BENALMADENA

Copa de España Juvenil Femenino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 1 octubre 2024	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de octubre de 2024			
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.		11 de noviembre 2024	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		19 de noviembre 2024	
Fases del Sector		22/24 noviembre 2024	
Fase Final		05/08 diciembre 2024	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		1 octubre 2024	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		1 octubre 2024	
Fase Final organizada por la Federación Andaluza: CHP BENALMÁDENA			
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F. Vasca	2º F. Vasca	1º F. Cantabria	ORGANIZADOR CHP BENALMADENA

Campeonato de España Juvenil Masculino				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la fecha de Inscripción.				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 1 octubre 2024	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 1 marzo 2025	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2025				
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.			2 junio 2025	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			10 junio 2025	
Fases del Sector			13/15 junio 2025	
Fase Final			26/29 junio 2025	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			15 abril 2025	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			15 abril 2025	
Fase Final organizada por la Federación Catalana: RC POLO				
Equipos directos a la Fase Final:				
			1º Copa España	ORGANIZADOR RC POLO

Campeonato de España Juvenil Femenino				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la fecha de Inscripción.				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 1 octubre 2024	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 1 marzo 2025	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2025				
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.			2 junio 2025	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			10 junio 2025	
Fases del Sector			13/15 junio 2025	
Fase Final			26/29 junio 2025	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			15 abril 2025	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			15 abril 2025	
Fase Final organizada por la Federación Catalana: RC POLO				
Equipos directos a la Fase Final:				
			1º Copa España	ORGANIZADOR RC POLO

- Competiciones cadetes de Hierba

Campeonato de España Cadete Masculino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13 jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 30 enero 2025	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta 1 marzo 2025	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2025			
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.		21 abril 2025	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		29 abril 2025	
Fases del Sector		02/04 mayo 2025	
Fase Final		15/18 mayo 2025	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		1 marzo 2025	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		1 marzo 2025	
Fase Final organizada por la Federación Madrileña: SANSE COMPLUTENSE			
1º F. Catalana	2º F. Catalana	3º F. Catalana	ORGANIZADOR SANSE COMPLUTENSE

Campeonato de España Cadete Femenino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13 jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 30 enero 2025	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta 1 marzo 2025	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2025			
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.		21 abril 2025	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		29 abril 2025	
Fases del Sector		02/04 mayo 2025	
Fase Final		15/18 mayo 2025	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		1 marzo 2025	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		1 marzo 2025	
Fase Final organizada por la Federación Madrileña: SANSE COMPLUTENSE			
1º F. Catalana	2º F. Catalana	3º F. Catalana	ORGANIZADOR SANSE COMPLUTENSE

- Competiciones Infantiles de Hierba

Campeonato de España Infantil Masculino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (11) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la fecha de Inscripción. Competición 9:9 en ¾ de campo			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 1 octubre 2024	
Segunda Fecha de Inscripción (jugadores)		Hasta 30 diciembre 2024	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 enero 2025			
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.		10 febrero 2025	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		18 febrero 2025	
Fases del Sector		21/23 febrero 2025	
Fase Final		06/09 marzo 2025	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		1 diciembre 2024	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		1 diciembre 2024	
Fase Final organizada por la Federación Vasca:		RC JOLASETA	
1º F. Catalana	2º F. Catalana	3º F. Catalana	ORGANIZADOR RC JOLASETA

Campeonato de España Infantil Femenino			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (11) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a , antes de la fecha de Inscripción. Competición 9:9 en ¾ de campo			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)		Hasta 1 octubre 2024	
Segunda Fecha de Inscripción (jugadores)		Hasta 30 diciembre 2024	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 enero 2025			
Fecha límite para que las Federaciones Autonómicas designadas comuniquen la sede de las Fases de Sector que vayan a organizar.		10 febrero 2025	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		18 febrero 2025	
Fases del Sector		21/23 febrero 2025	
Fase Final		06/09 marzo 2025	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		1 diciembre 2024	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		1 diciembre 2024	
Fase Final organizada por la Federación Vasca: RC JOLASETA			
1º F. Madrileña	1º F. Catalana	2º F. Catalana	ORGANIZADOR RC JOLASETA

- Competiciones de Selecciones Autonómicas

Campeonato de España Selecciones Autonómicas Sub-18 M/F	
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2007 o posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	1 septiembre 2024
Fase Final	31 octubre/03 noviembre 2024
Organizada por la Federación C. Valenciana	

Campeonato de España Selecciones Autonómicas Sub-14 M/F	
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2011 o posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	30 diciembre 2024
Fase Final	20/23 marzo 2025
Organizada por la Federación Asturiana	

Campeonato de España Selecciones Autonómicas Sub-16 M/F	
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2009 o posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	30 diciembre 2024
Fase Final	27 febrero/02 marzo 2025
Organizada por la Federación (por determinar Foro Presidentes)	

Importante:

En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Autorización de la persona que tenga la patria potestad, Seguro Deportivo, etc.).

Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.

De acuerdo a la normativa vigente, la bola oficial para todas las Ligas y Competiciones Nacionales es la Kookaburra Dimple Elite:

Obligatorio en: Ligas Nacionales, Copa Rey&Reina, Play Offs de ascenso y descenso.

Recomendable e: Fases Finales de Campeonatos de España

1.3 Ascensos y descensos

División de Honor A	Desciende a División de Honor B: El duodécimo clasificado de DHA
	Promocionan el undécimo clasificado de División de Honor A y segundo clasificado de División de Honor B con opción de ascender.
	El vencedor de la promoción participará en División de Honor A y el perdedor participará en División de Honor B
División de Honor B	Asciende a División de Honor A
	El primer clasificado de División de Honor B con opción de ascender.
	Promocionan el undécimo clasificado de División de Honor A y el segundo clasificado de División de Honor B con opción de ascender.
	El vencedor de la promoción participará en División de Honor A y el perdedor participará en División de Honor B.
Primera División	Descienden a Primera División: Los 2 últimos clasificados decimoquinto y decimosexto de DHB.
	Ascienden a División de Honor B Los dos primeros clasificados de la Fase Final de Primera División con opción de ascender de categoría dentro de la normativa vigente.

Aclaraciones complementarias

- Cuando un equipo participa en una Fase de Ascenso clasificándose para ascender a una categoría superior y renuncia a ascender, la plaza vacante será ocupada por el equipo clasificado en la posición inmediatamente posterior en la Fase de Ascenso.
- Igualmente, en una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a subir a una categoría superior, esa plaza será ocupada por el equipo con opción a ascender clasificado en la posición inmediatamente posterior al equipo que ha renunciado.
- Sí un equipo renuncia a participar en una promoción se clasificará el otro equipo participante en la promoción.
- En una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a su plaza para la temporada siguiente, esta plaza será ocupada por uno de los equipos de su misma liga regular que hubiesen quedado clasificados en posiciones de descenso.
- Así mismo, cuando se produzca el descenso de un equipo de una categoría superior a otra inferior, donde haya un equipo perteneciente al mismo club, este equipo se considerará eliminado y se considerará como el último clasificado en esta categoría.
 - Liga Regular con un descendido automático: En este caso la plaza será ocupada por el último clasificado.
 - Liga Regular con dos descendidos automáticos: En este caso la plaza será ocupada por el penúltimo clasificado.

Aclaración sobre filiales y vinculados

1. Un Club con equipo de categoría superior baja directo y su filial/vinculado se clasifica dentro de las plazas de ascenso directo.

Ese club mantiene un equipo en la categoría superior.

2. Un Club con equipo de categoría superior baja directo y su filial/vinculado se clasifica dentro de las plazas de promoción para ascender.

Dado que el equipo de categoría superior está descendido, el filial/vinculado puede jugar la promoción de ascenso.

3. Un Club con equipo de categoría superior se clasifica para promocionar por evitar el descenso y su filial/vinculado se clasificar dentro de las plazas de ascenso directo.

Dado que el equipo de categoría superior no está descendido en el momento de decidir quién asciende directo y quien juega la promoción, el filial/vinculado debe ceder su plaza al siguiente clasificado para que ascienda directo y éste, a su vez, cede su plaza al siguiente clasificado para que juegue la promoción de ascenso.

4. Un Club con equipo de categoría superior se clasifica para promocionar por evitar el descenso y su filial/vinculado se clasifica dentro de las plazas de promoción para ascender.

Dado que el equipo de categoría superior no está descendido en el momento de decidir quien juega la promoción. El filial/vinculado no puede participar en la promoción y debe ceder su plaza al siguiente equipo en la clasificación.

1.4 Inscripciones de equipos, deportistas y otras licencias

Protección de datos RFEH

Se pretende dotar a esta circular de información destinada a las federaciones autonómicas, clubes, agrupación de clubes de ámbito estatal, entes de promoción deportiva de ámbito estatal, ligas profesionales, etc.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Real Federación Española de Hockey (RFEH), C/ Segovia, 71 – 28005 (Madrid), con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la RFEH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.

Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la RFEH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la RFEH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos, de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.

Datos a cumplimentar

Desde esta temporada 2023-2024, la RFEH gestiona sus competiciones y licencias a través de la **plataforma iSquad**. De este modo, los clubes deben afiliarse a iSquad y, desde su área privada de Club, crear los equipos y fichar a los jugadores/as y staff. Para poder realizar estos fichajes será necesario que previamente las personas se hayan afiliado individualmente a iSquad y que su Federación Territorial o Federación Nacional las haya validado.

- Los **datos requeridos para crear un equipo** son: nombre comercial, teléfono de contacto, email, categoría, responsable de equipo, filialidad (no obligatorio), campo de juego y equipación (no obligatorio). Los equipos son creados por los clubes dentro del área privada del club.
- Los **datos requeridos para afiliar a una persona** son: federación territorial, nombre y apellidos, teléfono, sexo, nacionalidad, dirección, fecha de nacimiento, email (único, solo es válido un email por afiliación), Nº DNI/Pasaporte, fecha de validez del documento identificativo aportado e imágenes del documento identificativo aportado por ambas caras. En el caso de ser menor de edad, además de los datos anteriores, se solicitarán: Nº identificativo del padre/madre/tutor/tutora, nombre y apellidos, hoja de autorización e imágenes del documento identificativo. La edad de los deportistas menores de 16 años deberá acreditarse con fotocopia del DNI, fotocopia del libro de familia o la certificación oficial correspondiente. Las afiliaciones son individuales, cada persona debe afiliarse. Un club no puede afiliar a una persona.
- Los **datos requeridos para validar a un jugador/a** son: certificado médico (obligatorio para todos), autorización de competición en categorías superiores (solo para los menores que lo requieran), declaración jurada mami o papi (en los casos que corresponda) baja jugador/a (en el caso que corresponda) y certificado de no objeción (en el caso que corresponda).

Estos documentos están colgados en formato autorrellenable en el área privada de club. Es el club quien, una vez creado el equipo, debe de enviar las solicitudes de fichaje a los jugadores/as y staff. Para que un equipo se pueda ser validado por la RFEH, los deportistas deben haber aceptado esta solicitud y el club debe haber subido los documentos correspondientes de cada deportista.

Cada deportista deberá tener un número de dorsal ÚNICO para toda la temporada que deberá introducir en cada convocatoria. De alinear algún jugador/a de categoría inferior, el mismo deberá lucir un dorsal que no corresponda a ningún jugador/a inscrito en el equipo, esté o no convocado y, por tanto, podrá ser, lógicamente, diferente del dorsal con que este deportista esté inscrito en su equipo original.

* Esta normativa será de aplicación para todos los y las deportistas extranjeros inscritos en las competiciones nacionales:

- Para cualquier deportista NO español independientemente de que pertenezca o no a la Unión Europea.
- Para cualquier deportista NO español independientemente de que haya estado inscrito en la competición española en la temporada anterior o en otras temporadas o que sea la primera vez que se inscribe en la competición nacional.

Cuando un equipo inscriba a un deportista extranjero – según la normativa vigente y los plazos fijados para cada competición – deberá incluir el Certificado de No Objeción de la Federación a la que corresponda ese deportista en función de su nacionalidad.

Podrá ser inscrito en los plazos fijados para cada competición, no podrá participar en las competiciones nacionales, hasta que la RFEH valide su Certificado de No Objeción.

- El documento **requerido para validar a un entrenador o entrenadora, delegada o delegado, médico y fisioterapeuta** es el certificado de la titulación correspondiente (menos en el caso de los delegados/as). Es el propio interesado el que debe subir desde su área privada este documento.
- Los **datos requeridos para validar a un árbitro/a** son: certificado negativo de delitos sexuales, certificado médico, declaración responsable y pruebas físicas. En este caso es el propio árbitro/a quien, desde su área privada debe aportar dicha documentación. Para que un árbitro/a pueda ser designado en un partido, previamente la RFEH debe haber enviado un email de solicitud para formar parte del estamento arbitral y éste debe haber sido aceptado.

La veracidad de la información contenida en las afiliaciones individuales es responsabilidad de las personas afiliadas y es **responsabilidad del club la veracidad del resto de información relacionada con el club, equipos y roles dentro del equipo.**

Trámites de inscripción

Serán los clubes los encargados de, en primer lugar, registrarse como club aportando la documentación requerida en tiempo y forma. Posteriormente deberán crear los equipos y fichar a los jugadores/as y staff aportando los documentos correspondientes detallados en cada caso en el apartado anterior.

Las Federaciones Territoriales tendrán acceso en todo momento a consultar los clubes, equipos y deportistas (jugadores/as, staff y estamento arbitral) que le pertenezcan y deberán validarlos para que, posteriormente, sean validados por la RFEH.

Una vez validados por la RFEH los equipos y los y las deportistas, el club deberá exportar y enviar a las personas responsables de cada equipo esta relación de deportistas. Este documento recibe el nombre de “Tríptico” y deberá ser presentado ante el juez o la jueza de partido para la realización de las actas de los encuentros. Los equipos no podrán participar en la competición sin este listado.

Los pagos asociados a estas gestiones deberán ser abonados en tiempo y forma para que las inscripciones sean tramitadas por completo.

Este es el link de acceso MISQUAD para la tramitación de afiliaciones y clubes y acceso al área privada de clubes (entre otras): <https://hub.misquad.es/hockey/>

Inscripción de deportistas con edad inferior a la categoría en la que deben jugar:

Deberán incluir un certificado médico de aptitud y la autorización de la persona que tenga la patria potestad, de los menores que deseen jugar en categoría superior.

Inscripción de deportistas que soliciten cambiar de Club o de nueva inscripción:

Deberán incluir la baja del Club de origen, firmada por el secretario y el presidente de dicho Club. Igualmente se inscribirán en dicho impreso a los deportistas que formalicen nueva licencia y no hubiesen sido incluidos en la relación inicial.

Inscripción de deportistas extranjeros:

De acuerdo a la Normativa de la Federación Internacional de Hockey, con relación a la participación de deportistas extranjeros en las Ligas Nacionales de los diferentes países afiliados, se requerirá a todos los deportistas extranjeros que participen en las competiciones nacionales el **Certificado de No Objeción** de la Federación del país donde tenga nacionalidad el deportista extranjero.

Esta normativa será de aplicación para todos los deportistas extranjeros inscritos en las competiciones nacionales:

- Para cualquier deportista NO español independientemente de que pertenezca o no a la Unión Europea.
- Para cualquier deportista NO español independientemente de que haya estado inscrito en la competición española en la temporada anterior o en otras temporadas o que sea la primera vez que se inscribe en la competición nacional.

Cuando un equipo inscriba a un deportista extranjero – según la normativa vigente y los plazos fijados para cada competición – deberá incluir el **Certificado de No Objeción** de la Federación a la que corresponda ese deportista en función de su nacionalidad.

Podrá ser inscrito en los plazos fijados para cada competición, no podrá participar en las competiciones nacionales, hasta que se reciba en la RFEH su **Certificado de No Objeción**.

Edades para la Temporada 2024/2025

Senior	Nacidos en 2006 y anteriores
Juvenil	Nacidos en 2007 y 2008
Cadete	Nacidos en 2009 y 2010
Infantil	Nacidos en 20011 y 2012

Alevín	Nacidos en 2013 y 2014
Benjamín	Nacidos en 2015 y 2016
Pre-Benjamín	Nacidos en 2017 y 2018
Escuela	Nacidos en 2019 y 2020

Derechos de inscripción

Inscripciones en Ligas Nacionales (Canon Único)

División de Honor A Masculina

División de Honor B Masculina

División de Honor A Femenina

División de Honor B Femenina

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en la R.F.E.H., a través de su Federación Autonómica correspondiente según los plazos establecidos en esta circular N^o 1. Estos equipos deberán así mismo inscribir en la R.F.E.H. a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) tal y como determina el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Los equipos participantes en estas competiciones no podrán participar en la competición sin haber abonado directamente a la R.F.E.H. *en el momento de la inscripción*, el **Canon Único** de participación en competición estatal.

El pago del **Canon Único** se abonará mediante cargo en banco con remesa de cobro a la R.F.E.H. en tres partes:

- 1^o pago (1/3 del Canon único) con cargo en banco el 1 de septiembre de 2024.
- 2^o pago (1/3 del Canon único) con cargo en banco el 1 de diciembre de 2024.
- 3^o pago (1/3 del Canon único) con cargo en banco el 1 de febrero de 2025.

Previamente se deberá haber entregado firmado a la RFEH un documento SEPA CORE para dar permiso al banco para realizar el cobro mediante remesa de cobro antes del día 31 de agosto de 2024.

Este canon único incluye:

1. Inscripción del equipo sénior en liga nacional.
2. Canon de participación nacional de todas las licencias del equipo sénior (todas las licencias autonómicas de deportistas, entrenadores o entrenadoras, delegados o delegadas, fisioterapeutas, etc. Que el equipo inscriba en la aplicación de licencias, quedaría automáticamente activadas para participar en la competición nacional).
3. Canon de participación nacional de todas las licencias de los equipos sénior de inferior categoría filiales del equipo principal (deportistas, entrenadores o entrenadoras, delegadas o delegados, fisioterapeutas, etc. De los equipos de Primera, Segunda, ...).
4. Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias del equipo juvenil (deportistas, entrenadoras o entrenadores,...) o de los equipos juveniles de este club en el caso de participar con más de un equipo.
5. Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias del equipo cadete (deportistas, entrenadores o entrenadoras,...) o de los equipos juveniles de este club en el caso de participar con más de un equipo.
6. Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias de los equipos de la modalidad de Sala (1ª División, Juvenil, Cadete, Infantil).
7. Equipos vinculados y filiales de DHB.

Los clubes vinculados de DHB con un club de DHA, tendrán un canon fijo global específico que incluirá igualmente la inscripción del equipo y el canon de participación nacional de todas las licencias (deportistas, entrenadoras o entrenadores,...)

Incluyendo también el canon de participación nacional de todas las licencias de sus equipos inferiores (Primera, Segunda, Juvenil, Cadete, Infantil).

8. Equipos filiales en otras competiciones nacionales.

Los equipos Séniors filiales de un equipo de Liga Nacional que quieran participar en la competición nacional de su categoría (Primera Masculino o Segunda Femenino) tienen pagado- según esta propuesta el canon de participación nacional de todas las licencias (deportistas, entrenadores o entrenadoras, ...) pero deberán pagar, en su momento, un canon específico de participación en competición nacional.

Importante:

En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada deportista, no se aceptará la participación en competición nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Autorización de quien ejerza la patria potestad o tutela de los menores, Seguro Deportivo, etc.).

- La tramitación para la participación en competición estatal se hará dentro de los plazos indicados no el día antes de la competición.
- ***Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.***

Canon Único de participación en competición estatal Ligas Nacionales

MÁXIMA CATEGORÍA DEL PRIMER EQUIPO	Canon Único	Canon Único
	2023-2024	2024-2025
División de Honor A	5.619,00 €	5.821,50 €
División de Honor B – No Vinculados	5.619,00 €	5.821,50 €
División de Honor B – Vinculados & Filiales	4.819,00 €	4.992,50 €
Primera División – Filiales	1.072,00 €	1.111,00 €

El Seguro Deportivo es independiente y no está incluido.

Inscripciones en competiciones autonómicas

Competiciones de ámbito autonómico sean clasificatorias o no para las Competiciones Nacionales

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en sus Federaciones Autonómicas respectivas que remitirán a la R.F.E.H., en las fechas establecidas en esta circular N.º 1, la relación de los equipos participantes en cada competición, así como la composición de cada uno de estos equipos, tanto la relación de deportistas como de otros (entrenadores o entrenadoras, médico, etc.).

La inscripción en la R.F.E.H. es obligatoria según acuerdo la normativa vigente en esta materia.

Las Federaciones Territoriales tienen la obligación de remitir a la R.F.E.H. los calendarios de estas competiciones a efectos de control de las competiciones autonómicas.

Los equipos que participen solamente en estas competiciones no tendrán que abonar ningún canon de participación a la R.F.E.H.

Así mismo remitirán a la R.F.E.H. la relación de equipos filiales de aquellos equipos de Primera División que deseen tener la opción de participar posteriormente en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de esta categoría.

Inscripciones en competiciones nacionales

Aquellos equipos que se clasifiquen en sus competiciones autonómicas para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hierba y Sala organizadas por la R.F.E.H.:

<u>Hockey Hierba</u>	<u>Hockey Sala</u>
<i>Primera División Masculina</i>	<i>Primera División Masculina</i>
<i>Segunda División Femenina</i>	<i>Primera División Femenina</i>
<i>Juvenil Masculino</i>	<i>Juvenil Masculino</i>
<i>Juvenil Femenino</i>	<i>Juvenil Femenino</i>
<i>Cadete Masculino</i>	<i>Cadete Masculino</i>
<i>Cadete Femenino</i>	<i>Cadete Femenino</i>
<i>Infantil Masculino</i>	<i>Infantil Masculino</i>
<i>Infantil Femenino</i>	<i>Infantil Femenino</i>

Los equipos que se clasifiquen para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales en las modalidades de Hierba y Sala organizadas por la R.F.E.H., no podrán participar en la competición sin haber abonado directamente a la R.F.E.H., los derechos de inscripción del equipo y el canon de participación en competición estatal de los deportistas y otros (entrenadores o entrenadoras, médicos, delegados o delegadas etc.) antes de participar en estas competiciones nacionales (según los plazos establecidos para ello en esta circular N.º 1 en cada una de las competiciones).

Los equipos podrán participar en las competiciones nacionales respectivas únicamente con los deportistas y otros (entrenadores o entrenadoras, médicos, delegados o delegadas etc.) que aparezcan en la inscripción realizada en la R.F.E.H., a través de su Federación Autonómica, en las fechas establecidas en esta circular N.º 1.

Tal y como refleja el Reglamento de Partidos y Competiciones, los equipos de Primera División Masculina y Femenina de Hockey Sala, que tengan intención de optar a participar en las Fases de Sector y/o Fases Finales de estas Competiciones Nacionales, deberán inscribir igualmente en la R.F.E.H. a través

de su Federación Autonómica, a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) en las fechas establecidas en esta circular N.º 1.

En caso de que un equipo sénior participante en una Competición Nacional desee alinear a algún deportista inscrito en el equipo filial juvenil o cadete o en el equipo del mismo club de inferior categoría (Segunda División), que no tenga abonado el canon de participación en competición estatal en la R.F.E.H., deberá abonar este canon de ese deportista directamente en la R.F.E.H., antes de ser alineado, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.

En caso de que un equipo juvenil participante en una Competición Nacional desee alinear a algún deportista inscrito en el equipo cadete del mismo club, que no tenga abonado el canon de participación en competición estatal en la R.F.E.H., deberá abonar este canon de ese deportista directamente en la R.F.E.H., antes de ser alineado, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.

Los deportistas y otros (entrenadores o entrenadoras, médicos, delegados o delegadas etc.) abonarán el canon de participación en competición estatal a la R.F.E.H. de una única licencia (Hockey y Hockey Sala).

Los deportistas que tengan licencia con distintos clubes, en las modalidades de (Hierba y Sala), abonarán 9 €, por la segunda licencia.

Importante:

- *En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada deportista, no se aceptará la participación en competición nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Autorización de la persona que ostente la patria potestad para los menores, Seguro Deportivo, etc.).*
- *La tramitación para la participación en competición estatal se hará dentro de los plazos indicados y no el día antes de la competición.*
- *Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.*

Cuotas de participación en competición estatal – competiciones nacionales

Inscripción equipo por modalidad	2023-2024	2024-2025
Senior	95,00 €	98,50 €
Juvenil	95,00 €	98,50 €
Cadete	95,00 €	98,50 €
Infantil	95,00 €	98,50 €

Acreditaciones (licencias) Nacionales

Acreditaciones nacionales de Jugadores/as por categorías

Jugadores	2023-2024	2024-2025
Senior	38,70 €	40,00 €
Juvenil	19,10 €	19,80 €
Cadete	9,80 €	10,20 €
Infantil	9,80 €	10,20 €
Alevín	9,80 €	10,20 €
Benjamín	9,80 €	10,20 €
Mamis (en cada competición de esta categoría)	70,00€	72,50 €
Papis (en cada competición de esta categoría)	85,00€	88,00 €

Acreditaciones nacionales de técnicos por roles.

Entrenadores y técnicos	2023-2024	2024-2025
Entrenador	38,70 €	40,00 €
Delegado de equipo	28,90 €	29,90 €
Médico	28,90 €	29,90 €
Fisioterapeuta/Masajista	28,90 €	29,90 €
Analista de video	28,90 €	29,90 €
Psicólogo	28,90 €	29,90 €
Preparador físico	28,90 €	29,90 €

Acreditaciones nacionales de staff arbitral por roles.

Árbitros y Oficiales	2023-2024	2024-2025
Árbitro – Ligas Nacionales	104,75 €	108,50 €
Árbitro -Competición Nacional	38,70 €	40,00 €
Delegado técnico, Oficial Técnico Juez de Partido/Otros oficiales	28,90 €	29,90 €

Nota: La licencia de Arbitro-Liga Nacional le incluye poder asumir las funciones de Oficial (D.T.; O.T; Mánager de árbitros) cuando se le requiera.

El Seguro Deportivo es independiente y no está incluido. Los seguros irán asociados a la categoría de la licencia troncal de cada deportista. Si están en dos categorías diferentes en hierba y sala, abonarán el importe de la más alta.

Seguro deportivo

Para participar en las competiciones autonómicas y nacionales en las modalidades de Hierba y Sala es obligatorio tener suscrito un seguro deportivo.

Cada Federación Autonómica es competente y responsable para suscribir la póliza del Seguro Deportivo - de los afiliados en esa Federación Autonómica - que considere más conveniente.

La Real Federación Española de Hockey propondrá a las Federaciones Autonómicas la contratación de una póliza de seguro deportivo que resulte lo más ventajosa posible para todos los afiliados. Cada Federación Autonómica decidirá si suscribe la póliza propuesta por la RFEH u otra distinta que le resulte más conveniente.

El justificante de Alta o Afiliación a la entidad aseguradora correspondiente deberá acompañarse en el momento de tramitar la licencia para proceder a su diligencia.

Fechas de inscripción

Tal y como indica el Reglamento de Partidos y Competiciones, la formalización de licencias se realizará únicamente, en los plazos y fechas que, para cada temporada, determine la R.F.E.H. en cada una de las categorías y competiciones. En el punto 2 de esta circular se recoge, para cada

competición, las fechas de los dos plazos hábiles (tres en el caso de las Ligas Nacionales) para formalizar las licencias.

En el primer plazo se formalizará la inscripción del equipo y del número mínimo de jugadores. En el segundo plazo (y tercer plazo para las Ligas Nacionales), los equipos podrán inscribir más deportistas si así lo desean.

Fuera de estos plazos no se podrá realizar inscripción. Los equipos de División de Honor A y B en el momento de inscribir el equipo, deberán realizar la inscripción de los equipos juveniles o cadetes.

No se expedirá ninguna licencia de categoría escolar, después del 15 de junio de 2025. Igualmente, no se expedirán licencias de árbitros, oficiales, entrenadores, directivos, psicólogos y/o fisioterapeutas después del 15 de junio de 2025.

Otras licencias

Las Federaciones Autonómicas tienen la obligación de comprobar, antes de tramitar la Licencia, la exacta categoría de la persona que ostente la condición de árbitro de conformidad con la lista oficial de árbitros y delegados nacionales, publicada por el Comité Nacional de Árbitros.

Las personas que ostenten la condición de árbitros y oficiales no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales por sus respectivos Comités, sino se encuentran inscritos debidamente.

En la inscripción de entrenadores y entrenadoras deberá figurar especialmente, la categoría y el equipo al que vaya a entrenar. Un entrenador o entrenadora inscrita en un equipo de categoría superior podrá ser incluido en el acta y por lo tanto dirigir y sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club siempre que este acredite esta condición.

Un delegado o delegada de equipo inscrito en un equipo de categoría superior podrá ser incluido en el acta y sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club siempre que este delegado o delegada acredite esta condición.

En la inscripción de las personas que ostenten la condición de médicos y fisioterapeutas deberán ir acompañadas de copia de la titulación a no ser que ya estuviera en la R.F.E.H. por haber sido inscrito en temporadas anteriores.

Cada equipo realizará un único pago del canon de participación en competición estatal por su fisioterapeuta y por su médico. Sí desea utilizar otro fisioterapeuta y/o médico no tendrá que pagar el canon, aunque deberá inscribirlo previamente y asegurarlo en la Mutua General Deportiva u en otra de similares características, en caso de que no estuviera inscrito ni asegurado en la RFEH.

Para poder ser incluido en el acta y, por tanto, sentarse en el banquillo y realizar sus funciones específicas, estos profesionales deberán acreditar estar inscrito en la RFEH y debidamente asegurado. Cumplido este requisito, éstos mismos profesionales pueden ser utilizados por diferentes equipos, aunque pertenezcan a distintos clubes.

1.5 Aportación de los equipos a la RFEH respecto a los partidos en los que intervengan

Equipos de categoría Sénior:

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. por cada partido en que intervengan las siguientes cantidades destinadas a sufragar parte de los gastos que ocasiona el arbitraje de estos partidos:

En las Ligas Nacionales, esta cantidad será abonada por el equipo organizador del partido.

En las Fases Finales de la Copa de S.M. El Rey y La Reina, en la SUPERFINAL 4 de HOCKEY SALA y en las Fases de Ascenso de Primera y Segunda División, que se celebran por concentración, la aportación por partido se repartirá, a partes iguales, entre los dos equipos que participen en cada partido.

El cobro de estos importes se realizarán semanalmente cada viernes previo a la jornada en juego mediante cargo en cuenta. Previamente se deberá haber entregado firmado a la RFEH un documento SEPA CORE para dar permiso al banco para realizar el cobro mediante remesa de cobro antes del día 31 de agosto de 2024.

Hockey	Aportación 2023-2024	Aportación 2024-2025
División de Honor Masculina	516€ +52€ (Juez de partido) /partido	535€ +54€ (Juez de partido) /partido
División de Honor Femenina	516€ +52€ (Juez de partido) /partido	535€ +54€ (Juez de partido) /partido
Copa SM El Rey y La Reina	465€ / partido	482€ / partido
División de Honor B	361€ +52€ (Juez de partido) / partido	374€ +54€ (Juez de partido) /partido
Primera División	Tasa de participación 2023-2024	Tasa de participación 2024-2025
Fases de Sector	351 €	364 €
Semifinales y Finales	465 €	482 €
Hockey Sala Primera División	Tasa de participación 2023-2024	Tasa de participación 2024-2025
Fases de Sector	351 €	364 €
Semifinales y Finales	465 €	482 €

Equipos de categoría Juvenil – Cadete -Infantil:

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. una **Tasa de participación** única:

Fases de Sector	Tasa de participación 2023-2024	Tasa de participación 2024-2025
Fases de Sector de dos días	289 €	299,50 €
Fases de Sector de tres días	351 €	364 €
Fases Finales	Tasa de participación 2022-2023	Tasa de participación 2024-2025
Fases Finales	289 €	299,50 €
Fases Finales con incentivo Fair Play CON INCENTIVO FAIR PLAY	439 €	455 €

- En la Final 4 de DHA los costes arbitrales se repartirán entre los equipos participantes.
- En la Final 4 de DHB los costes arbitrales se repartirán entre los equipos participantes.

1.6 Canon de organización

CANON ORGANIZACIÓN	2023-2024	2024-2025
Fases de Sector	900 €	900 €
Fases Finales	2.400 €	2.400 €

1.7 Subvenciones arbitrales

1.7.1 La R.F.E.H., subvencionará los derechos de arbitraje de cada partido, así como los gastos de desplazamiento y la estancia en las Competiciones Nacionales e Internacionales que determine el Comité Nacional de Árbitros.

1.7.2 Las Subvenciones que se establecen son las siguientes:

- **Kilometraje** Por cada Km. 0,19€
Los viajes >1.200km. (ida/vuelta) se gestionarán a través de Agencia.

- **Manutención** Entre 26,67€ y 51€ en función de la distancia y la necesidad de pernoctar
Límite Km. Local > 150 km. > No dieta
De 150 a 350 km. > 1 dieta completa (51€)
De 350 a 700 km. > 1,5 dieta (76,50€)
Más de 700 km. > 2 dietas (102€)

- **Alojamiento** Máximo de 60,00€/noche (adjuntando justificante de hotel)

Hierba - Por partido

División de Honor Masculina A	120,00 €
División de Honor Femenina A	120,00 €
Copa S.M. El Rey & La Reina	120,00 €
División de Honor Masculina B	90,00 €
División de Honor Femenina B	90,00 €
Primera División	51,00 €
Juveniles/Cadetes	24,00 €
Infantiles	18,00 €
Mamis&Papis	42,00 €
Master Masculino y Femenino	42,00 €
Hockey Plus	30,00 €

Sala – Por partido

Sénior	30,00 €
Juveniles/Cadete	24,00 €
Infantiles	18,00 €
Mamis&Papis	30,00 €

La subvención para los Jueces de Partido será de:

Jueces DHA	40€ / partido
Jueces DHB	35€ / partido

La subvención para los Oficiales será de:

Categorías Inferiores	51€ / día
Sala DH	60€ / día
Copa del Rey y la Reina	60€ / día
Final4 DHA + DHB	60€ / día

La subvención para los Mentores / Analistas de Partido será de:

Mentores	80€ / mes
Analistas	80€ / partido

APARTADO 2: Sedes de fases finales

ORGANIZACIÓN DE FASES FINALES - TEMPORADA 2024-2025			
COMPETICIÓN	FFAA	CLUB	
CAMPEONATO ESPAÑA INFANTIL MASCULINO & FEMENINO HIERBA	VASCA	RC JOLASETA	
CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO & FEMENINO HIERBA	MADRILEÑA	SANSE COMPLUTENSE San Sebastián de los Reyes+Somontes	100º aniversario F.Madrileña
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO & FEMENINO HIERBA	CATALANA	RC POLO	
COPA DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO y FEMENINO HIERBA	ANDALUZA	BENALMADENA+MALAGA	75º aniversario F.Andaluza 40º aniversario CHP BENALMADENA
CAMPEONATO DE ESPAÑA DH MASCULINA SALA	CATALANA	JUNIOR FC	
CAMPEONATO DE ESPAÑA DH FEMENINA SALA	CATALANA	ATLETIC TERRASSA	Inauguración de Pabellón
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO SALA	GALLEGA	ESCOLA A CORUÑA	
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO SALA	MADRILEÑA	CH MADRID LAS ROZAS	Nunca han organizado nada
CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL MASCULINO SALA	C.VALENCIANA	CA SAN VICENTE	Inauguración de Pabellón
CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL FEMENINO SALA	ANDALUZA	CHP BENALMADENA	75º aniversario F.Andaluza 40º aniversario CHP BENALMADENA
CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO Y FEMENINO SALA	ANDALUZA	ARCHIDONA+VILLANUEVA	75º aniversario F.Andaluza

APARTADO 3: Equipos ligas nacionales

LIGAS NACIONALES			2024-2025		
DIVISIÓN DE HONOR A MASCULINA			CAMPO DE JUEGO		
1	CLUB CAMPO	CLUB DE CAMPO	GANADOR FINAL 4		
2	R.C.POLO	EDUARDO DUALDE	GANADOR LIGA REGULAR		
3	CLUB EGARA	PLA DE BON AIRE	3º LIGA REGULAR		
4	R.S.TENIS	LA ALBERICIA	4º LIGA REGULAR		
5	ATLETICO DE TERRASSA H.C.	JOSEP MARQUES	5º LIGA REGULAR		
6	JUNIOR F.C.	SANT CUGAT	6º LIGA REGULAR		
7	SANSE COMPLUTENSE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	7º LIGA REGULAR		
8	CD TERRASSA	LES PEDRITXES	8º LIGA REGULAR		
9	FC BARCELONA	PAU NEGRE	9º LIGA REGULAR		
10	UD TABURIENTE	GRAN CANARIA	10º LIGA REGULAR		
11	RC JOLASETA	RC JOLASETA	11º LIGA REGULAR		
12	CH MADRID LAS ROZAS	SOMONTES	ASCIENDE DE DHB		
DIVISIÓN DE HONOR A FEMENINA					
1	RC POLO	EDUARDO DUALDE	GANADOR FINAL 4		
2	CLUB DE CAMPO	CLUB DE CAMPO	GANADOR LIGA REGULAR		
3	ATLETIC TERRASSA	JOSEP MARQUES	FINALISTA FINAL 4		
4	JUNIOR FC	SANT CUGAT	2º LIGA REGULAR		
5	CLUB EGARA	PLA DE BON AIRE	5º LIGA REGULAR		
6	SANSE COMPLUTENSE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	6º LIGA REGULAR		
7	SARDINERO HC	LA ALBERICIA	7º LIGA REGULAR		
8	REAL SOCIEDAD DE SAN SEBASTIÁN	ZUBIETA	8º LIGA REGULAR		
9	R.S.TENIS	LA ALBERICIA	9º LIGA REGULAR		
10	CD TERRASSA	LES PEDRITXES	10º LIGA REGULAR		
11	UD TABURIENTE	GRAN CANARIA	11º LIGA REGULAR		
12	FC BARCELONA	PAU NEGRE	ASCIENDE DE DHB		
DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA					
1	ATLETICO DE SAN SEBASTIAN	BIDEBIETA	Desciende de DHA	FASE 1 GRUPO 1	FASE 1 GRUPO 2
2	EGARA 1935	PLA DE BON AIRE	1º FINAL 4 DHB	1	ATLETICO DE SAN SEBASTIAN
3	VALLES DEPORTIVO	JOSEP MARQUES	3º FINAL 4 DHB	4	REAL SOCIEDAD 1927
4	REAL SOCIEDAD 1927	CLUB DE CAMPO	4º FINAL 4 DHB	5	SARDINERO HC
5	SARDINERO HC	LA ALBERICIA	3º LIGA REGULAR	8	SPV
6	PEDRALBES	EDUARDO DUALDE	5º LIGA REGULAR	9	CARPESA
7	RH PRIVE BENALMADENA	LA ESTUPA	7º LIGA REGULAR	12	AD RIMAS
8	SPV	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	8º LIGA REGULAR	13	GINER DE LOS RIOS
9	CARPESA	BETERÓ	9º LIGA REGULAR	16	RC JOLASETA
10	ILURO HC	MATARO	10º LIGA REGULAR		
11	HC SANT CUGAT	SANT CUGAT	11º LIGA REGULAR		
12	AD RIMAS	LES PEDRITXES	12º LIGA REGULAR		
13	GINER DE LOS RIOS	BETERÓ	13º LIGA REGULAR		
14	BARROCANES	MARIÑAMANSA	14º LIGA REGULAR		
15	UNIVERSITAT D'ALACANT-S.VICENTE	UNIVERSIDAD D'ALACANT	1º FASE DE ASCENSO		
16	RC JOLASETA	RC JOLASETA	2º FASE DE ASCENSO		
DIVISIÓN DE HONOR B FEMENINA					
			FASE 1 GRUPO 1	FASE 1 GRUPO 2	
1	RC JOLASETA	RC JOLASETA	Desciende de DHA	1	RC JOLASETA
2	HC SANT CUGAT	SANT CUGAT	1º FINAL 4 DHB	4	CLUB DE CAMPO
3	VALLES DEPORTIVO	JOSEP MARQUES	2º FINAL 4 DHB	5	CLUB EGARA
4	CLUB DE CAMPO	CLUB DE CAMPO	4º FINAL 4 DHB	8	CH SAN FERNANDO
5	CLUB EGARA	PLA DE BON AIRE	4º LIGA REGULAR	9	SANSE COMPLUTENSE
6	VALENCIA CH	BETERÓ	6º LIGA REGULAR	12	GINER DE LOS RIOS
7	CH POZUELO	VALLE DE LAS CAÑAS	7º LIGA REGULAR	13	UA-CA SAN VICENTE
8	CH SAN FERNANDO	PABLO NEGRE	8º LIGA REGULAR	16	CH MADRID LAS ROZAS
9	SANSE COMPLUTENSE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	9º LIGA REGULAR		
10	CH XALOC	BETERÓ	10º LIGA REGULAR		
11	CASTELLDEFELS	CASTELLDEFELS	11º LIGA REGULAR		
12	GINER DE LOS RIOS	BETERÓ	12º LIGA REGULAR		
13	UA-CA SAN VICENTE	UNIVERSIDAD ALICANTE	13º LIGA REGULAR		
14	LINIA 22	MARTIN COLOMER	14º LIGA REGULAR		
15	AD RIMAS	LES PEDRITXES	1º FASE DE ASCENSO		
16	CH MADRID LAS ROZAS	SOMONTES	2º FASE DE ASCENSO		

APARTADO 4: Calendario 2024-25



		ago-24				sep-24				oct-24				nov-24				dic-24					
		INTERNACIONAL		DHA	DHB	CTO. NAL		INTERNACIONAL		DHA	DHB	CTO. NAL		INTERNACIONAL		DHA	DHB	CTO. NAL		INTERNACIONAL			
1	J			1	D				1	M					1	V			AUTONOMICO S18	STAGE CAR	1	D	
2	V			2	L				2	X					2	S				MASC&Fem	2	L	
3	S			3	M				3	J					3	D	LIBRE	LIBRE			3	M	
4	D			4	X				4	V			KO 16 EHL MEN	4	L						4	X	
5	L			5	J				5	S				5	M						5	J	
6	M			6	V				6	D	4ª	4ª	03/06 OCT	6	X						6	V	
7	M			7	S				7	L			Los equipos participantes aplazan sus partidos	7	J						7	S	
8	J			8	D				8	M				8	V							8	D
9	V	JOO		9	L				9	X				9	S							9	L
10	S	PARIS		10	M				10	J				10	D	8ª	9ª					10	M
11	D	27JUL/11 AGO		11	X				11	V				11	L							11	X
12	L			12	J				12	S			DOBLE 1ª VUELTA	12	M							12	J
13	M			13	V				13	D	5ª	5ª/6ª		13	X							13	V
14	X			14	S				14	L		FLEXIBLE		14	J						14	S	
15	J			15	D	1ª	1ª		15	M				15	V						15	D	
16	V			16	L				16	X				16	S			DOBLE 2ª VUELTA				16	L
17	S			17	M				17	J				17	D	9ª	10ª/11ª					17	M
18	D			18	X				18	V				18	L		FLEXIBLE					18	X
19	L			19	J				19	S				19	M							19	J
20	M			20	V				20	D	6ª	7ª		20	X							20	V
21	X			21	S				21	L				21	J							21	S
22	J			22	D	2ª	2ª		22	M				22	V							22	D
23	V			23	L				23	X				23	S			SECTOR COPA JUVENIL				23	L
24	S			24	M				24	J				24	D	10ª	12ª					24	M
25	D			25	X				25	V				25	L							25	X
26	L			26	J				26	S				26	M							26	J
27	M			27	V			CTO ESPAÑA HOCKEY + RCJOLASETA	27	D	7ª	8ª		27	X							27	V
28	X			28	S				28	L		2ª VUELTA		28	J							28	S
29	J			29	D	3ª	3ª		29	M				29	V							29	D
30	V			30	L				30	X				30	S			FINAL SALA MAMIS&PAPIS AUTHENTIC & OPEN				30	L
31	S			31	M				31	J				1	D	11ª	13ª					31	M



	ene-25					feb-25					mar-25					abr-25			
	DHA	DHB	CTO. NAL	INTERNACIONAL	INTERNACIONAL SALA	DHA	DHB	CTO. NAL	INTERNACIONAL	INTERNACIONAL SALA	DHA	DHB	CTO. NAL	INTERNACIONAL	DHA	DHB	CTO. NAL	INTERNACIONAL	
1	X					1	S	FASES SECTOR DH FEMENINA SALA	FASES SECTOR DH MASCULINA SALA	ABSM ESP-AUS			AUTONOMICO						
2	J					2	D						SUB-16						
3	V					3	L			FIHPROLEAGUE BLOQUE EN AUSTRALIA			CAMPEONATO MUNDO						
4	S		LIGA AUTONOMICA			4	M						SALA						
5	D		SALA			5	X			ABSM ESP-NED									
6	L					6	J			ABS ESP-AUS			ABS FEMENINO						
7	M					7	V						CROACIA						
8	X					8	S	FASES SECTOR JUVENIL SALA	FASE FINAL DHFEMENINA SALA				03/09.02.2025						
9	J					9	D			ABSM-ESP-NED			NO SE PARTICIPA		12ª	1ª FASE 2	HIERBA		
10	V					10	L												
11	S		LIGA AUTONOMICA			11	M			FIHPROLEAGUE BLOQUE EN INDIA									
12	D		SALA	CONCENTRACION		12	X												
13	L			SELECCIONES ABSOLUTAS		13	J												
14	M					14	V												
15	X					15	S			ABSM ESP-IND			CTO EUROPA CLUBES SALA FEMENINO						
16	J					16	D			ABSM ESP-IND					13ª	2ª FASE 2			
17	V					17	L												
18	S		LIGA AUTONOMICA			18	M			ABSM ESP-ENG									
19	D		SALA			19	X			ABSM ESP-ENG									
20	L					20	J			VUELTA DE INDIA									
21	M					21	V												
22	X					22	S	FASE FINAL JUVENIL SALA	SECTORES INFANTIL										
23	J					23	D			HIERBA			CTO EUROPA CLUBES SALA MASCULINO						
24	V					24	L												
25	S		LIGA AUTONOMICA			25	M												
26	D		SALA	FIHPROLEAGUE BLOQUE EN AUSTRALIA		26	X												
27	L					27	J												
28	M			ACLIMATACIÓN		28	V												
29	X					29	S												
30	J					30	D												
31	V					31	L												



		may-25						jun-25						jul-25				ago-25	
		DHA	DHB	CTO. NAL	INTERNACIONAL			DHA	DHB	CTO. NAL	INTERNACIONAL			CTO. NAL	INTERNACIONAL			INTERNACIONAL	
1	J					1	D	FINAL 4	FINAL 4	1/4 PRIMERA			1	M			1	V	
2	V			SECTORES		2	L						2	M			2	S	
3	S			CADETE		3	M						3	J			3	D	
4	D	18ª	LIBRE	HIERBA		4	M						4	V			4	L	
5	L					5	J						5	S			5	M	
6	M					6	V			SEMIFINALES			6	D			6	M	
7	X					7	S			PRIMERA			7	L			7	J	
8	J					8	D	PLAY OUT					8	M			8	V	08717.08.2025
9	V	DOBLE		FINAL MASTER		9	L						9	X			9	S	
10	S	19ª		SECTORES	POR CONFIRMAR	10	M						10	J			10	D	
11	D	20ª	7ª FASE 2	INFANTIL SALA		11	X						11	V			11	L	CAMPEONATO
12	L					12	J						12	S			12	M	EUROPA
13	M					13	V	FINAL	SECTORES JUVENILES				13	D		13/19 JULIO	13	X	ABSOLUTO
14	X					14	S	PLAY OUT	MAMIS&PAPIS		ABSM ESP-BEL	EN BELGICA	14	L		CAMPEONATO	14	J	
15	J			FINAL		15	D				ABSM ESP-BEL	EN BELGICA	15	M		EUROPA	15	V	ALEMANIA
16	V			CADETE		16	L						16	X		SUB-18	16	S	MOENCHENGLADBACH
17	S			HIERBA		17	M						17	J		FRANCIA	17	D	
18	D	21ª	8ª FASE 2			18	X				ABSM ESP-IRL	EN BELGICA	18	V		LILLE	18	L	
19	L					19	J				ABSM ESP-IRL	EN BELGICA	19	S			19	M	
20	M					20	V						20	D			20	X	
21	X					21	S			FINAL PRIMERA	ABSM ESP-ARG	EN ALEMANIA	21	L			21	J	
22	J			FINAL		22	D				ABSM ESP-ARG	EN ALEMANIA	22	M			22	V	
23	V			INFANTIL		23	L						23	X			23	S	
24	S			SALA		24	M						24	J			24	D	
25	D	22ª	LIBRE			25	X						25	V			25	L	
26	L					26	J			FINAL JUVENILES			26	S			26	M	
27	M					27	V						27	D			27	X	
28	X					28	S				ABSM ESP-GER	EN ALEMANIA	28	L			28	J	
29	J					29	D				ABSM ESP-GER	EN ALEMANIA	29	M			29	V	
30	V	PLAY OFF	PLAY OFF			30	L						30	X			30	S	
31	S	FINAL 4	FINAL 4										31	J			31	D	

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA CIRCULAR Nº1:

1. Clasificación para EHL- Campeonato de Europa

Normativa de clasificación de los clubes para la Euro Hockey League/ Campeonato de Europa de clubes

En el caso de que participen TRES clubes de España, la clasificación se realizará por el siguiente orden:

1. Campeón de Liga de División de Honor
2. El primer clasificado en la Liga Regular de División de Honor
3. Campeón de la Copa de S.M. El Rey/Reina

En caso de que un equipo ocupe más de una de estas plazas, el ranking establecido para ocupar las plazas vacantes será el siguiente:

- El equipo finalista en el Play Off Final de División de Honor (sí se juega con sistema play off)
- El segundo clasificado en la Liga Regular de División de Honor
- El tercer clasificado en la Liga Regular de División de Honor

En el caso de que participen DOS clubes de España, la clasificación se realizará por el siguiente orden:

1. Campeón de Liga de División de Honor
2. El primer clasificado en la Liga Regular de División de Honor

En caso de que un equipo ocupe más de una de estas plazas, el ranking establecido para ocupar las plazas vacantes será el siguiente:

- Campeón de la Copa de S.M. El Rey/Reina
- El equipo finalista en el Play Off Final de División de Honor (sí se juega con sistema Play off)
- El segundo clasificado en la Liga Regular de División de Honor

2.- Composición de grupos en fases finales

Normativa para la composición de los grupos en la fase final de los Campeonatos de España

En las competiciones nacionales, los equipos clasificados directos para las Fases Finales de los Campeonatos de España son los tres primeros clasificados más el organizador a excepción del Campeonato de España Juvenil donde se clasifican directos los tres primeros clasificados del Campeonato de España, el campeón de la Copa de España Juvenil y el organizador. El resto de equipo suele clasificarse en las Fases de Sector.

El ranking para determinar la composición de los Grupos de las Fases Finales de los Campeonatos de España se realiza en función de la clasificación de la temporada anterior.

Las Fases Finales de los Campeonatos de España suelen estar formadas por 2 Grupos de 4 equipos o, como el caso de los Campeonatos de España Infantiles, de 2 Grupos de 6 equipos.

Independientemente del número de equipos que participen en la Fase Final de un Campeonato de España y del número de grupos de que se componga, se propone que el organizador ocupe el último lugar en el ranking para determinar la composición de los Grupos de las Fases Finales o el lugar que le corresponda ocupar por su clasificación dentro de su competición autonómica y de la posición que ocupasen los equipos de su Federación Autonómica en el ranking de la temporada anterior.

Campeonato de España		Campeonato de España Juvenil	
Grupo A	Grupo B	Grupo A	Grupo B
1	2	1	2
1º Sector 1	3	3	Campeón Copa
1º Sector 2	1º Sector 3	1º Sector 1	1º Sector 2
Organizador	1º Sector 4	Organizador	1º Sector 3

Normativa en los grupos de Campeonatos de España

En los Campeonatos de España de Hockey y de Hockey Sala, sí se clasificasen dos equipos pertenecientes a la misma entidad deportiva en el mismo grupo, el orden de partidos se ajustará para que jueguen entre ellos en la primera jornada de la competición del grupo.

3.- Cabezas de serie Copa S.M Rey y La Reina

Normativa cabezas de serie en Copa de S.M El Rey y La Reina

En la reunión de la Comisión Delegada del 05.06.2009 y posteriormente en la Asamblea General de 06.06.2009 se acordó que los equipos de los partidos de cuartos de final y semifinales en la Copa de S.M. El Rey y S.M. La Reina, se determinarían por un sistema de sorteo puro con dos cabezas de serie.

Dado que, en aquel momento, la competición de D.H. Masculina A estaba estructurada en una primera Fase de 2 Grupos y la competición de D.H. Femenina estaba estructurada en una Liga todos contra todos, se acordó que, en el sistema de 2 Grupos los dos cabezas de serie serían cada uno de los primeros clasificados de cada Grupo de la primera Fase y en el sistema de Liga, los dos cabezas de serie serían los dos primeros clasificados de la primera vuelta.

En base a este acuerdo y dado que, de una forma u otra, la primera fase de las competiciones de D.H. Masculina A y D.H. Femenina, de la presente temporada 2011-2012, consta de una liga de todos contra todos, se estableció que los emparejamientos de los partidos de cuartos de final y semifinales en la Copa de S.M. El Rey y S.M. La Reina se realizará por sorteo puro entre los equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Fase de D.H. Masculina y D.H. Femenina respectivamente.

La Comisión Delegada, en su reunión de 04.11.2011, aprobó la siguiente precisión sobre la normativa aprobada:

Para determinar los partidos de cuartos de final y semifinales en la Copa de S.M. El Rey y S.M. La Reina se acuerda un sistema de sorteo puro con dos cabezas de serie.

En el caso de un sistema de competición con un sistema de Liga, los dos cabezas de serie serán el primer y segundo clasificado de la primera vuelta de esta competición.

En el caso de un sistema de competición con dos Fases con dos Grupos, los dos cabezas de serie serán el primer clasificado de cada una de los Grupos de la primera fase de esta competición.

Para cualquier otro sistema de competición, la Comisión Delegada determinará cuáles serán los dos cabezas de serie.

4.- Trofeos Campeonatos de España

Normativa de trofeos en Campeonatos de España

En todos los Campeonatos de España, la RFEH proporciona el Trofeo al primer clasificado y Campeón de España. El organizador de cada Fase Final asumirá el coste de las medallas de oro, plata y bronce para los jugadores y técnicos de los equipos clasificados en primera, segunda y tercera posición respectivamente suministrados por la empresa que determina la RFEH.

En el Foro de Presidentes de Federaciones Autonómicas en 2011 se acordó que, en todos los Campeonatos de España, se entregarían los trofeos a:

- Mejor Jugador
- Mejor Portero
- Máximo goleador

Estos trofeos serán proporcionados por el organizador del Campeonato salvo que la RFEH comunique lo contrario (30 días antes del inicio de la competición) y sea la propia RFEH la encargada de proporcionar el trofeo.

Los trofeos serán entregados de acuerdo al protocolo que se establezca en cada ocasión para cada Campeonato.

Junto con la documentación del Campeonato y dentro del informe del mismo, el Delegado Técnico deberá especificar a quien se han entregado estos trofeos para que pueda ser publicado en la web de la RFEH junto con los resultados de la competición.

La designación de los ganadores de estos trofeos será realizada por los seleccionadores nacionales asistentes a la competición junto con el Delegado Técnico de la competición.

5.- Horarios fijos Copa S.M Rey y La Reina

Horarios fijos Copa SM Rey & La Reina

Propuesta aprobada por la Comisión delegada

Se considera necesario establecer una normativa de horarios fijos cuando la Copa de SM El Rey & La Reina se juegan de forma conjunta.

El horario de ¼ es fijo y directamente relacionado con el sorteo establecido. El organizador puede decidir si un partido se juega en el campo 1 ó en el campo 2 pero no puede variar los horarios ni el orden de partidos.

Observación 1: Siempre que no se perjudique a terceros, en caso de que los partidos del equipo masculino y femenino de un mismo club coincidan a la misma hora, se ajustaría el horario con la variación mínima posible.

El organizador determinará, antes del inicio de la competición, el horario de cada Final (podrá decidir si la final masculina o la femenina se juega a las 13.00 del domingo).

En función a esta decisión, las semifinales de las dos primeras horas del sábado corresponderán a la competición cuya final se juegue a las 11.00 y las semifinales de las dos últimas horas del sábado corresponderán a la competición cuya final se juegue a las 13.00.

Campo 1				Campo 2			
Horario	Viernes			Horario		Viernes	
11.00	1/4	Partido 1		11.00		1/4	Partido 1
13.00	1/4	Partido 2		13.00		1/4	Partido 2
15.00	1/4	Partido 3		15.00		1/4	Partido 3
17.00	1/4	Partido 4		17.00		1/4	Partido 4
Opción 1	Sábado						
11.00	Semifinal 1	Ganador Partido 1	Ganador Partido 2				
13.00	Semifinal 2	Ganador Partido 3	Ganador Partido 4				
15.00	Semifinal 3	Ganador Partido 1	Ganador Partido 2				
17.00	Semifinal 4	Ganador Partido 3	Ganador Partido 4				
	Domingo					Domingo	
9.00	3º/4º	Perdedor Semifinal 1	Perdedor Semifinal 2	9.00	3º/4º	Perdedor Semifinal 3	Perdedor Semifinal 4
11.00	Final	Ganador Semifinal 1	Ganador Semifinal 2				
13.00	Final	Ganador Semifinal 3	Ganador Semifinal 4				

En el caso de que la Copa de SM El Rey y La Reina se jueguen de forma separada, se mantendrá el mismo criterio de horarios fijos con respecto al orden de partidos marcado por el sorteo:

Horario	Viernes		
11.00	1/4	Partido 1	
13.00	1/4	Partido 2	
15.00	1/4	Partido 3	
17.00	1/4	Partido 4	
Opción 1	Sábado		
11.00	Semifinal 1	Ganador Partido 1	Ganador Partido 2
13.00	Semifinal 2	Ganador Partido 3	Ganador Partido 4
	Domingo		
11.00	3º/4º		Perdedor Semifinal 2
13.00	Final		Ganador Semifinal 2

En el caso de partidos televisados, todos los horarios quedarán supeditados a la programación que proponga la cadena de televisión que retransmita los partidos.

6.- Horarios fijos Campeonatos de España

Horarios fijos de Campeonatos de España de Hockey

Con Semifinales

Sistema de competición:

4 tiempos de 15 minutos sin parar el tiempo en PC ni cuando se marca un gol

Se considera necesario establecer una normativa de horarios fijos, de formar relevante, cuando los Campeonatos de España de Hockey Hierba se juegan de forma conjunta y también cuando se celebran de forma separada

El organizador puede decidir sí un partido se juega en el campo 1 ó en el campo 2 pero no puede variar los horarios ni el orden de partidos.

El organizador puede decidir si cada una de las competiciones se inicia con el Grupo A o con el Grupo B. Este criterio se mantiene para TODAS las jornadas 1ª y 2ª (AABB ó BBAA) para que el tiempo de descanso de los equipos sea el máximo posible.

Observación 1: Siempre que no se perjudique a terceros, en caso de que los partidos del equipo masculino y femenino de un mismo club coincidan a la misma hora, se ajustaría el horario con la variación mínima posible.

El organizador determinará, antes del inicio de la competición, el horario de cada Final (podrá decidir sí la final masculina o la femenina se juega a las 13.00 del domingo).

Modificación del sistema de competición en Fases Finales de Campeonatos de España aprobado por la Asamblea General 2023:

GRUPO A					GRUPO B				
JUEVES	Partido	1	1A	2A	1B	2B	3	Partido	JUEVES
	Partido	2	3A	4A	3B	4B	4	Partido	
VIERNES	Partido	5	Ganador partido 1	Perdedor partido 2	Ganador partido 3	Perdedor partido 4	7	Partido	VIERNES
	Partido	6	Ganador partido 2	Perdedor partido 1	Ganador partido 4	Perdedor partido 3	8	Partido	
CRUCES									
SEMIFINALES					5º-8º				
SÁBADO	SEMIFINAL	1	Ganador partido 5	Ganador partido 8	Perdedor partido 5	Perdedor partido 8	1	5º/8º	SÁBADO
	SEMIFINAL	2	Ganador partido 6	Ganador partido 7	Perdedor partido 6	Perdedor partido 7	2	5º/8º	
FINALES									
DOMINGO	FINAL	1	Ganador SEMI 1	Ganador SEMI 2	Ganador 5º-8º 1	Ganador 5º-8º 2	1	5º-6º	SÁBADO
	3º-4º	2	Perdedor SEMI 1	Perdedor SEMI 2	Perdedor 5º-8º 1	Perdedor 5º-8º 2	2	7º-8º	

Campo 1			Campo 2		
Horario	Jueves	Orden Partidos	Horario	Jueves	Orden Partidos
15.00	Partido 1	1A-2A	15.00	Partido 1	1A-2A
16.40	Partido 2	3A-4A	16.40	Partido 2	3A-4A
18.20	Partido 3	1B-2B	18.20	Partido 3	1B-2B
20.10	Partido 4	3B-4B	20.10	Partido 4	3B-4B
Viernes			Viernes		
13.00	Partido 5	Ganador partido 1 Perdedor partido 2	13.15	Partido 5	Ganador partido 1 Perdedor partido 2
15.00	Partido 6	Ganador partido 2 Perdedor partido 1	15.15	Partido 6	Ganador partido 2 Perdedor partido 1
17.00	Partido 7	Ganador partido 3 Perdedor partido 4	17.15	Partido 7	Ganador partido 3 Perdedor partido 4
19.00	Partido 8	Ganador partido 4 Perdedor partido 3	19.15	Partido 8	Ganador partido 4 Perdedor partido 3
1:50/partido	Sábado		1:50/partido	Sábado	
11.00	Semifinal 1	Ganador partido 5 Ganador partido 8	09.00	Cruce 1 5º - 8º	Perdedor partido 5 Perdedor partido 8
12.50	Semifinal 2	Ganador partido 6 Ganador partido 7	10.50	Cruce 2 5º - 8º	Perdedor partido 6 Perdedor partido 7
14.40	Semifinal 1	Ganador partido 5 Ganador partido 8	12.40	Cruce 1 5º - 8º	Perdedor partido 5 Perdedor partido 8
16.30	Semifinal 2	Ganador partido 6 Ganador partido 7	14.30	Cruce 2 5º - 8º	Perdedor partido 6 Perdedor partido 7
18.00	7º-8º	Perdedor cruce 1 Perdedor cruce 2	18.15	7º-8º	Perdedor cruce 1 Perdedor cruce 2
19.50	5º-6º	Ganador cruce 1 Ganador cruce 2	20.05	5º-6º	Ganador cruce 1 Ganador cruce 2
1:50/partido	Domingo		1:50/partido	Domingo	
9.30	3º/4º	Perdedor SF 1 Perdedor SF 2	9.00	3º - 4º	Perdedor SF 1 Perdedor SF 2
11.20	1º/2º	Ganador SF 1 Ganador SF 2			
13.10	1º/2º	Ganador SF 1 Ganador SF 2			
14.30	Entrega de Premios				

En el caso de que los Campeonatos de España se celebren de forma separada y sólo sea necesario utilizar un campo, se mantendrá el horario establecido para el Campo 1 con las siguientes salvedades:

3º Día - Sábado

Semifinal 1 12.00

Semifinal 2 14.00

5º-6º 16.00

7º-8º 18.00

4º Día - Domingo

3º-4º 11.00

Final 13.00

7.- Manual de organización de eventos de nivel nacional

El presente Manual es una Guía de actuación para la organización de los Eventos Oficiales de Nivel Nacional de Hockey que se detallan a continuación:

- Campeonatos de España
- Fases de Ascenso
- Partidos de las Selecciones Nacionales Inferiores
- Torneos Internacionales de las Selecciones Inferiores

El Manual especificará los requisitos y responsabilidades mínimas que deberá asumir el responsable de la organización de un Evento Oficial de Nivel Nacional de la Real Federación Española de Hockey.

El Manual se presenta como un documento flexible que se adaptará a las especiales condiciones que requiera cada Evento y cada organización.

Esta versatilidad no significará, en ningún momento, dejar de respetar el objetivo fundamental de este Manual que es dotar a los Eventos más relevantes de **hockey** de la estructura organizativa necesaria para que sea un producto deportivo de primer nivel.

7.1 Condiciones generales de organización

El organizador deberá presentar su Dossier de Candidatura para obtener la organización del Evento, que responderá a las condiciones de la RFEH tanto del Reglamento de Partidos y Competiciones como de la presente normativa, especificando también el programa de actividades y el presupuesto total del Evento. Coordinación general y seguimiento

Comité organizador

- El Organizador nombrará un Comité formado por personas responsables en cada área de ejecución, y deberá incluir a un miembro de la RFEH para facilitar la comunicación entre las partes. En todo caso, el Organizador reconoce que es el último responsable de cualquier acto, omisión o decisión tomada por el comité relacionada con la organización del Evento.
- Tanto el Organizador como la RFEH deberán mantener un espíritu de buena voluntad y de cooperación constante. Muestra de ello, el Organizador deberá dar cuenta a la RFEH del avance de organización

semanalmente y durante el transcurso del Evento se mantendrá un contacto diario entre la RFEH y el LOC para tratar cualquier tema relacionado con el desarrollo del Evento y con el calendario de competición.

- El organizador deberá poner todos los medios posibles para organizar el Evento con la mayor calidad posible, cumpliendo en todo momento el dossier de candidatura presentado y respetando los acuerdos que la RFEH tenga con sus empresas colaboradoras. La RFEH podrá realizar recomendaciones en todo momento sobre cómo implementar la organización del Evento y podrá modificar unilateralmente la Guía de Competición que incluye el calendario/horario del Evento debido a sus compromisos con patrocinadores o instituciones, así como con el tenedor de los derechos de televisión del Evento.
- La RFEH consultará con el ORGANIZADOR antes de proponer el calendario/horario de competición del Evento y una vez definido lo comunicará oficialmente de forma pública.
- El organizador se compromete a respetar el lugar e instalación (campo/estadio) y proceder a todos los acondicionamientos y/o modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del Evento y el cumplimiento con los requisitos de la presente Normativa de la RFEH.
- El organizador suministrará y será íntegramente responsable de la infraestructura, la mano de obra necesaria, el soporte técnico, el transporte y la realización del Evento.

Comité organizador

Cualquier notificación, comunicación, aprobación o declaración relativas a la presente serán enviadas a las direcciones respectivas de las partes como queda mostrado en la parte inferior, al menos que se notifique por escrito algún cambio de dirección o de datos relativos a las personas de contacto. Cualquier notificación será remitida por carta certificada o email y confirmada por la otra parte en 48

horas respectivamente por carta certificada o por email considerándola como recibida a la recepción.

RFEH	Nombre Social: Real Federación Española de Hockey Domicilio social: Calle Segovia 71, Local A Teléfono: 913 541 386 Email: competicion@rfeh.es Persona de contacto: José Antonio Gil (Secretario General)
Organizador	Nombre Social: Domicilio social: Teléfono: Email: Persona de contacto:

Requerimientos y responsabilidades a nivel nacional

La Federación Autonómica organizadora se compromete a subvencionar la competición con un canon de organización mínimo de **2.400 €**.

Oficiales y árbitros

Campeonatos de España y fases de ascenso

La Federación Autonómica organizadora de una Fase Final o Fases ascensos asumirá los siguientes gastos:

- Gastos de viaje del Delegado Técnico, Oficial Técnico y Manager de árbitros: pago de 0.19 € / Km.
- Gastos de alojamiento y comidas de delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros en la competición según las siguientes opciones, previa aceptación del CNA:
 - Opción 1: **120€/ día** de competición para delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.
 - Opción 2: Alojamiento y Desayuno y **60 €** en concepto de comida y cena para delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.

- Opción 3: Alojamiento y Desayuno y manutención y **30 €** cena para delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.
- Opción 4: Alojamiento y Desayuno y manutención y cena para delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.
- Se harán cargo del transporte interno (si se acogen a la opción 1: será de un radio de 10 Km. aproximadamente) de todos los oficiales, incluida recogida y salida de aeropuertos, estaciones, etc.

Jueces

- En todos los Eventos, la Federación Territorial nombrará a UN juez local con conocimientos, para todo el campeonato, de no disponer de los mismos la Federación Española los nombrará directamente y la organización correrá con los gastos de los mismos.

Así mismo se contará con la colaboración del árbitro suplente en la gestión ordinaria que compete a la mesa de oficiales.

7.2 Trofeos y medallas, acto de entrega y protocolo

Trofeos y medallas

- El organizador asumirá el coste de las medallas entregadas a los tres primeros clasificados.

Hockey: 22 de Oro, 22 de Plata y 22 de Bronce).

Hockey Sala: 16 de Oro – 16 de Plata y 16 de Bronce.

Las medallas son las mismas para todas las competiciones y el distribuidor oficial remitirá a cada organizador la correspondiente factura.

En todas las competiciones se entregarían los trofeos a:

- Mejor Jugador
- Mejor Portero
- Máximo goleador

Estos trofeos serán proporcionados por el organizador del Campeonato salvo que la RFEH comunique lo contrario (30 días antes del inicio de la competición) y sea la propia RFEH la encargada de proporcionar el trofeo.

Los trofeos serán entregados de acuerdo al protocolo que se establezca en cada ocasión para cada Campeonato.

Junto con la documentación del Campeonato y dentro del informe del mismo, el Delegado Técnico deberá especificar a quien se han entregado estos trofeos para que pueda ser publicado en la web de la RFEH junto con los resultados de la competición.

La designación de los ganadores de estos trofeos será realizada por los seleccionadores nacionales asistentes a la competición junto con el Delegado Técnico de la competición.

Protocolo de entrega de premios

La organización coordinará con la RFEH el protocolo de la entrega de premios en función de los premios a entregar (descritos en el punto 2.1) y de las autoridades presentes, teniendo siempre en cuenta en la misma a los patrocinadores de la RFEH.

Los trofeos serán entregados de acuerdo al protocolo que se establezca en cada ocasión para cada Campeonato.

Las necesidades mínimas para la entrega de trofeos y medallas son:

- Mesa y acordonamiento para la colocación de Copas y medallas.
- Megafonía para el protocolo de entrega.
- Presentador y coordinador del acto.

Recomendable pero no obligatorio: Cena oficial para 2 personas/equipo, oficiales, instituciones, autoridades y 2 personas/patrocinador oficial.

7.3 Condiciones específicas de organización

Delegado de campo

De acuerdo al Reglamento de Partidos y Competiciones.

Campo de Hockey

1. Superficie sintética

Superficie sintética de “agua” vallada perimetralmente, marcada y homologada según la normativa de la FIH y la RFEH.

2. Porterías

Homologadas por la FIH y la RFEH.

3. Sistema de riego

El sistema de riego es uno de los elementos esenciales para la celebración adecuada de una competición nacional de hockey.

Sistema de riego suficiente para mantener la superficie sintética en óptimas condiciones de juego para todos los partidos de la competición.

Se deberá especificar las características del sistema de riego tanto con relación a los cañones de riego como en cuanto a la bomba y depósito de agua.

4. Iluminación

Competiciones no televisadas:

Máxima iluminación Horizontal Eh: >500

Máxima iluminación Vertical Ev: n/a

Competiciones televisadas:

Máxima iluminación Horizontal Eh: 1500-3000

Máxima iluminación Vertical Ev:>1400

5. Marcador electrónico

Con tamaño y visibilidad suficiente para público, jugadores, zona de banquillo y mesa de jueces

Conectado a la zona de la mesa de jueces para su utilización remota desde esa zona.

Marca el tiempo en - minutos y segundos - y el resultado.

6. Banquillos

Situados a los lados de la mesa de jueces. A una distancia no superior a 5 metros de ésta.

Características mínimas:

- metros de largo x 2 metros x 2 metros de alto
- 9 asientos mínimo
- Toma de electricidad
- Abiertos al terreno de juego
- Protección para el riego

7. Mesa de jueces

Situada en el centro del campo con un banquillo a cada lado

Abierta para que los oficiales puedan ver todas las partes del campo (Banquillos, marcador, campo...etc.)

Debe existir una distancia mínima de 4 metros y máxima de 8 metros desde la línea de banda hasta la mesa.

Características mínimas:

- Un habitáculo de 6 metros de largo x 2 metros x 2 metros de alto
- Protección contra el sol, el riego y los impactos.
- La altura no debe obstaculizar la visibilidad de los espectadores.
- Elevado 250mm sobre el nivel del terreno de juego.
- Una mesa de jueces de 3 x 1 metros.
- El frontal y los dos laterales de la mesa deben estar cerrados.
- Mesa y sillas a una altura suficiente para escribir y ver el campo.
- Asientos para 6 personas
- Asientos próximos para el personal autorizado.
- Corriente eléctrica
- 4 asientos para los jugadores temporalmente suspendidos.

8. Equipamiento

- Control remoto en mesa para el marcador y el reloj.
- Ordenador con conexión a internet
- 2 cronómetros (Relojes).
- 2 bocinas (De gas).
- Bote de solución etílica (80%) y 3 piezas de ropa para limpiar la sangre derramada en el campo.
- Guantes de látex.
- Papeleras de recogida selectiva de residuos

1 set oficial de tarjetas.

1 silbato.

2 anillos de control para los palos (FIH).

Recomendable

2 plantillas aprobadas para el control de las guardas.

2 brazaletes de capitán de diferentes colores.



9. Recogebolas

Es obligatoria la utilización de **4 recogebolas** como mínimo en cada partido de las semifinales y finales de la competición.

10. Vestuarios

Los vestuarios de los equipos participantes y de los árbitros deben estar situados a una distancia de menos de 200 metros del terreno.

11. Equipos participantes

Características mínimas: de juego.

- Vestuarios
- Asientos con capacidad para 20 personas
- Duchas
- Aseo
- Camilla de fisioterapia
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave

Zona para dejar el material de cada equipo durante la competición (Material de porteros, bolas, etc.) **Recomendable**.

Información para los equipos para la obtención de hielo, agua y otros elementos de uso necesario por parte de los equipos durante todo el protocolo de un partido de hockey.

12. Árbitros

Características mínimas:

- vestuarios separados e independientes de los de los equipos a menos de 200m. del terreno de juego.
- Asientos con capacidad para 4 personas
- Ducha
- Aseo
- Mesa y dos sillas
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave

13. Servicios médicos

Ambulancia

Es obligatoria la presencia de un servicio de ambulancia de acceso inmediato al terreno de juego para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición.

Botiquín

Es obligatoria la necesidad de un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico de la organización para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición.

Este servicio de botiquín y médico de la organización puede ser sustituido por el servicio de ambulancia sí este servicio cuenta con médico.

Centros médicos

Informar a todos los equipos de los Centros Médicos de referencia.

Control de dopaje

Sólo para las competiciones de División de Honor y Copa de S.M. El Rey y la Reina (ver Normativas del Control de Dopaje).

14. Espacios técnicos complementarios

Oficina de la organización

Oficina para la Secretaría Técnica de la Organización de la Competición con un espacio mínimo para 4 personas y dotada con el siguiente equipamiento mínimo:

- Mesas y sillas para 4 personas
- 2 ordenadores con conexión a internet
- 1 impresora en color conectada a los ordenadores
- Fotocopiadora

Oficina del delegado técnico

Oficina para el Delegado Técnico y Mánager de árbitros con el siguiente equipamiento mínimo:

- Mesa y 4 sillas
- Conexión a internet

Torre de grabación técnica para los equipos

Situada detrás de una de las porterías y con una altura superior a la valla parábolas.

- Espacio mínimo para 4 personas (recomendable 8 personas)
- Debe reunir las medidas de seguridad vigentes según normativa de plataformas desmontables y con altura superior a dos metros
- Conexión eléctrica
- Cubierta para el sol y la lluvia (recomendable)

Zona de calentamiento

Especificar la zona de calentamiento de los equipos participantes previamente a su acceso al campo de juego oficial.

Zona de prensa

Oficina para los medios de comunicación con el siguiente equipamiento:

- Mesas y sillas para 8 personas
- Conexión eléctrica
- Conexión a internet

- Área específica y restringida en la grada cubierta para los medios de comunicación acreditados.
- Acreditación específica de la organización para el acceso de fotógrafos al terreno de juego
- Delimitación del espacio de ubicación de los fotógrafos en el terreno de juego

15. Retransmisión de partidos

En este apartado, la normativa será especialmente flexible adaptándose a las especiales condiciones que requiera cada Evento y cada organización.

Derechos audiovisuales

La RFEH tiene exclusivamente todos los derechos televisivos en su término más amplio (lo que incluye los derechos de radio, televisión, de Internet y de cualquier otro derecho multimedia) del evento.

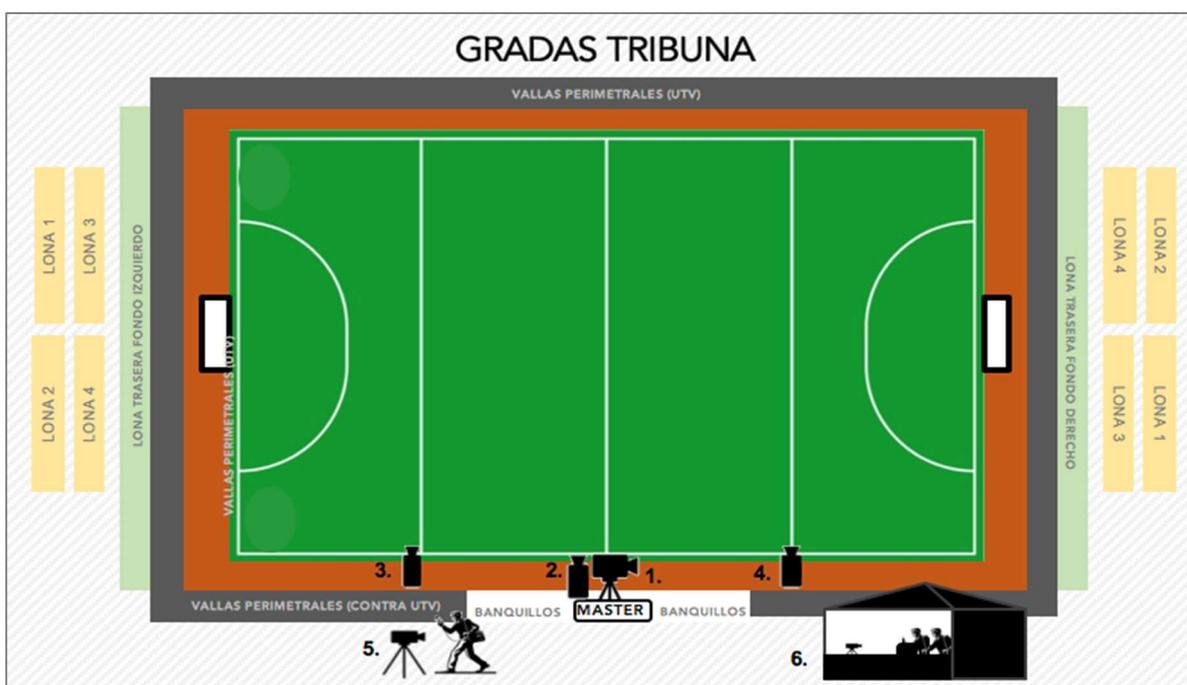
Producción televisiva

En caso de que la competición sea retransmitida en directo y/o diferido por TV y/o por streaming (internet), serán necesarias las siguientes especificaciones:

- La ubicación de las cámaras se realizará siempre contra la Grada Principal del Estadio, de tal manera que las imágenes de televisión cojan siempre al público de la grada. **(Ver imagen 1)**
- Las retransmisiones televisivas serán, como mínimo, con una producción a 5/6 cámaras:
 1. Cámara Máster ubicada en la línea central del terreno de juego (sobre los banquillos).
 2. Cámara de Planos cortos (Repeticiones), ubicada en la línea central del terreno de juego (sobre los banquillos) junto a la Cámara Máster.
 3. Cámara lateral de área A, ubicada en el mismo lateral que la “Master” a un lado de los banquillos y a la altura de la Linea22 del terreno de juego.
 4. Cámara lateral de área B, ubicada en el mismo lateral que la “Master” a un lado de los banquillos y a la altura de la Linea22 del terreno de juego. En el lado opuesto que la ‘A’

5. Cámara móvil, ubicada en el lateral detrás de los banquillos en zona mixta para grabar las escenas de banquillos, entrevistas, y otras escenas prepartido.
6. Cámara de cabina comentaristas, ubicada en el interior de la cabina para grabar contenido de los comentaristas en los momentos que el partido este parado o entre tiempos.

Imagen 1:



- La RFEH gestionará y contratará directamente, sin coste para el Organizador, la producción de televisión del Evento conforme a las características técnicas establecidas, asegurando el proveedor técnico y el canal de radiodifusión local/nacional capaz de producir una señal de televisión de primera calidad y cubrir la difusión de la competición.
- La Organización deberá facilitar la estructura física necesarias para la ubicación de cámaras, las conexiones y la alimentación de energía suficiente para satisfacer los equipos de producción y audiovisuales necesarios para la cobertura televisiva, y en concreto:

- Un Practicable central o torre de grabación con plataforma para la ubicación de la cámara máster (1) y la de planos cortos para repeticiones (2).
- Dos practicables ubicados en cada uno de los laterales de L22 a 1,5m de altura.
- Puesto de comentaristas según el estándar establecido. (cabina aislada del ruido de mínimo de 3x3 de amplitud con una mesa y tres sillas).

Visibilidad publicitaria durante la retransmisión

La visibilidad de marcas anunciantes será íntegramente de la RFEH, siendo tratadas todas ellas como empresas patrocinadoras de la RFEH.

(Ver ANEXO I “Espacios televisivos patrocinados”)

16. Espectadores y autoridades

Gradas

En función de la relevancia de la competición será necesaria una capacidad determinada de gradas para los espectadores asistentes, así como una infraestructura de aseos públicos en función de la previsión de espectadores asistentes:

<p>Campeonatos de España y Fases de Ascenso</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Capacidad mínima para 500 personas (50 cubiertas) – Palco para autoridades (10 personas en la zona cubierta) – Patrocinadores (1 personas en zona cubierta por marca anunciante) – Zona de prensa (5 personas en la zona cubierta)
---	---

Aparcamiento

El Organizador facilitará a la RFEH un número adecuado de plazas de parking debidamente acreditadas (acceso preferente) en todos los lugares del Evento donde se celebren los campeonatos (en caso que estos fueran en un lugar diferente), necesarias tanto para la RFEH como para terceros que las puedan necesitar, incluido marcas patrocinadoras ya sea para el desarrollo de su activación como para la promoción de las marcas (ejemplo: prueba de vehículo oficial).

<p>Zona de aparcamiento restringido para los equipos y oficiales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio para 6-8 autobuses - Espacio para 20 coches
<p>Zona de aparcamiento restringido para autoridades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio para 20 coches

Village

La zona de “Village” está determinada por la zona donde se ubican las tiendas comerciales, espacios de promoción para patrocinadores y zonas de restauración y cafetería.

En función de la previsión de espectadores es necesaria una capacidad determinada para el “Village” pero, en todo caso, son necesarias unas condiciones mínimas obligatorias de restauración y cafetería próximas al terreno de juego para el público asistente.

Así mismo, en la zona de tiendas y patrocinadores, la organización proporcionará un stand (3x3) a cada uno de los patrocinadores oficiales de la RFEH.

Zona de Hospitality (autoridades y patrocinadores)

La organización está obligada a reservar una zona cubierta de descanso (denominada Zona VIP) dentro del recinto deportivo de mínimo 50m² para atender a las autoridades, patrocinadores y prensa de la RFEH asistentes a los partidos, con un servicio de refrescos y cafetería a cargo de la organización.

Este espacio deberá ser cercano al asiento asignado a los invitados y tener fácil acceso a la tribuna del campo (estadio) para poder desarrollar cómodamente las acciones de relaciones públicas de la RFEH y de sus patrocinadores.

Acreditaciones

El Organizador se compromete a asegurar libertad de acceso y de movimiento en todo el recinto del Evento a todos los participantes y al personal técnico de la RFEH (deportistas, staff técnico-médico deportivo, delegados técnicos, árbitros, comité director y organizador).

Entradas VIP y de patrocinadores

La Organización facilitará a la RFEH, sin ningún coste, 100 tickets VIP para cada día/sesión del Evento. Un ticket VIP corresponde al más alto nivel de calidad y prestaciones ofertado por el Organizador a los patrocinadores del evento. Tiene que ofrecer como mínimo un lugar sentado en una tribuna cubierta, acceso a la zona VIP y un acceso al parking VIP.

La RFEH utilizará estas entradas VIP para sus compromisos con los presidentes de las Federaciones Territoriales, Los miembros de las diferentes Comisiones de la RFEH, patrocinadores y otras personalidades de la familia del hockey español.

Marketing y patrocinio

En este apartado, la normativa será especialmente flexible adaptándose a las especiales condiciones que requiera cada Evento y cada organización.

Imagen de la marca RFEH y sus patrocinadores

Cesión de imagen de la marca del evento y del RFEH

- La RFEH concede al Organizador la cesión temporal de los derechos para utilizar y explotar el “Logotipo del Evento” y de las marcas patrocinadoras de la RFEH únicamente durante la organización del Evento siguiendo las directrices marcadas en los párrafos siguientes.
- Este derecho no se puede ceder a terceras personas, y cualquiera de los derechos o uso no cedido específicamente al Organizador será siempre de uso exclusivo del a RFEH.

Aplicación de la marca del evento y de la RFEH

- El Organizador se compromete a aplicar la Marca del Evento, en la totalidad de los lugares dónde se celebre el Evento y su competición deportiva (infraestructuras, zona de acceso, señalización deportiva,

recorrido público asistente), los lugares de reuniones oficiales y de cualquier otra actividad integrada en el calendario oficial del Evento.

La producción y aplicación de estos soportes corren a cargo la Organización.

- La RFEH será informada de todas las comunicaciones relativas al Evento y deberá recibir la correspondiente documentación que se distribuya sobre la organización del Evento, teniendo un derecho de veto sobre todas las decisiones o acciones tomadas por el Organizador en caso que estas perjudiquen a la reputación del hockey, del Evento, de la RFEH o que puedan ensombrecer de alguna manera la política de marketing de la RFEH o el Reglamento de la RFEH.
- La Organización deberá enviar a la RFEH para su aprobación definitiva, en un plazo mínimo de cinco (5) días previos a su publicación, una muestra representativa (o representación fotográfica) de la utilización de la “Marca del Evento” y de las “Marcas anunciantes” en la que figure adecuadamente el material propuesto y los modelos gráficos listos para su uso.
- El Organizador no utilizará en ningún caso las “Marca del Evento” sin el acuerdo anterior y por escrito de la RFEH.

Soportes y activos publicitarios

Inventario de activos

- La RFEH (departamento de marketing) y el Organizador definirán y concretarán todos y cada uno de los soportes y formatos publicitarios y susceptibles de tener presencia publicitaria de las “Marcas anunciantes” para distribuir e implantar su correcta utilización dentro del recinto del Evento, garantizando siempre los acuerdos vigentes de los patrocinadores de la RFEH.
- En caso de disconformidad por parte de la RFEH, el soporte y/o formato publicitario se deberá eliminar como espacio para la presencia de las “Marcas anunciantes”.

Ubicación de soportes y presencia de las marcas

- La Organización deberá facilitar a la RFEH los espacios y activos necesarios para que la RFEH pueda implementar sus acuerdos de patrocinio. En todo caso los soportes publicitarios del evento, junto a sus dimensiones y formatos, deberán ser consensuados y aprobados por la RFEH.
- La RFEH tendrá siempre como mínimo el 50% del espacio publicitario visual del recinto del evento, tanto en el exterior como en el interior donde se celebren los partidos.
- La inserción, situación y ubicación de las “Marcas anunciantes” deberá cumplir estrictamente con las condiciones establecidas por la RFEH (**ver ANEXO II “Presencia Publicitaria en Estadio”**), teniendo siempre presente y dando prioridad a los acuerdos vigentes de patrocinio de la RFEH y sus “Marcas anunciantes”.
- No obstante, la RFEH y el organizador del Evento podrán acordar una ubicación diferente de la publicidad institucional de la RFEH, permutando posiciones en función del acuerdo al que se llegue.

Visibilidad de las marcas patrocinadoras de la RFEH

- El Organizador deberá asegurar la visibilidad de las “Marcas anunciantes” del Evento, incluyéndolas e integrándolas en todos los documentos oficiales, promocionales y publicitarios, soportes de visibilidad y comunicación del Evento, como:
 - Carteles oficiales de promoción (Anuncio): **Ver punto en ‘Promoción del Evento’.**
 - El programa oficial
 - Boletines informativos
 - Comunicados de prensa
 - listas de alineaciones (actas)
 - Listas de resultados
 - Papeles con membretes oficiales
 - Paneles traseros para medios oficiales y ruedas de prensa
 - Vallas y lonas publicitarias tanto en el campo (estadio) como en todo el recinto del Evento
 - Banderolas en Estadio y recinto
 - Arcos de bienvenida

- Paneles publicitarios específicos
- Elementos de señalética en el recinto
- Acreditaciones (incluyendo pases VIP y parking)
- Tickets de entradas
- Hojas para solicitar tickets
- Trípticos y material similar
- Merchandising

Exclusividad de presencia de marcas

- El Organizador no permitirá ni utilizará ninguna marca comercial, logo u otro símbolo que contenga, se acerque, simule o imite los colores del logotipo oficial del Evento, logotipo oficial de la RFEH (y sus versiones) y sobre todo los del logotipo de las marcas patrocinadoras tanto del Evento como de la RFEH.

Promoción del evento

Plan de comunicación en medios

- El Organizador deberá presentar un Plan de Comunicación del Evento que cumpla con las expectativas y difusión necesaria para conseguir una buena convocatoria de público en el campo (estadio) donde se celebre el Evento.
- El Organizador será el responsable de la promoción del Evento y tendrá que someter a la RFEH la campaña completa de promoción para su acuerdo anterior y por escrito.

Cartel oficial del evento (Anuncio)

- El Organizador diseñará el anuncio oficial y/o el cartel oficial junto a otras piezas publicitarias de acuerdo al patrón establecido por la RFEH (ANEXO IV) y en donde debe estar presente el logo del evento (formato horizontal), el nombre de la ciudad sede de la competición, el faldón con las marcas patrocinadoras del Evento (de la RFEH y del Organizador).

- El Organizador producirá el cartel que previamente deberá ser aprobado por la RFEH.

Colaboración de terceros

- En el caso de que el Organizador tenga la intención de ceder a una agencia de marketing o a cualquier otra persona, el marketing o la promoción del Evento, tendrá que tener previamente el acuerdo por escrito de la RFEH. En cualquier caso, el Organizador o su agencia de marketing tendrán que seguir las instrucciones de la RFEH.

Comercialización del evento

Derechos de patrocinio

- La RFEH es propietaria única y exclusiva de todos los derechos de patrocinadores y marketing de los Campeonatos. Con el presente acuerdo, la RFEH cede al Organizador una licencia para explotar estos derechos a excepción de las categorías exclusivas de patrocinadores de la RFEH (ANEXO V) que están rigurosamente reservadas a la RFEH, tanto en el lugar del Evento y en la televisión (grafismos y apariciones) y en todos los nuevos medios de comunicación (Internet, Móvil, etc.).
- La RFEH podrá vetar los contratos de patrocinio del Organizador, en el caso en que los contratos incumplan las normas del presente acuerdo y/o entraran en conflicto con los derechos exclusivos de los patrocinios de la RFEH. Si la RFEH no responde en los 10 (diez) días laborales posteriores a la fecha de recepción, se considerará el acuerdo aprobado.
- Los patrocinadores y colaboradores del Organizador no serán sociedades directamente o indirectamente ligadas al comercio del tabaco, bebidas alcohólicas (espirituosos) es de grado superior a 12, de material pornográfico.

- Si un patrocinador de la RFEH desea comprar un espacio publicitario ampliando el que ya tiene, los precios no serán superiores a los precios fijados para los patrocinadores locales.

Exclusividad de patrocinio

- El organizador deberá respetar aquellos patrocinadores de la RFEH que en la actualidad tienen exclusiva en su categoría de producto, así como garantizar que todos los patrocinadores de la RFEH tendrán la presencia contratada con la Federación.
- Para evitar cualquier duda, a fecha de hoy, los patrocinadores de la RFEH se especifican en el **ANEXO VI**.
- La RFEH nombrará una persona de su equipo como interlocutor único con el Club para tratar los temas relacionados con sus patrocinadores y TV.

Actos institucionales y protocolarios

A desarrollar conjuntamente con el Organizador.

ANEXOS

Anexo 1: Espacios televisivos patrocinados

CARETAS DE ENTRADA Y SALIDA
RETRANSMISION



CABINA LOCUCION CON TRASERA



SPOTS PUBLICITARIOS EN MEDIA PARTE



PATROCINIO RESULTADO DEL PARTIDO



PATROCINIO ULTIMO MINUTO



PANEL DE ENTREVISTAS



PATROCINIO ALINEACIONES



PATROCINIO CLASIFICACIÓN



PATROCINIO ESTADISTICAS



PATROCINIO REPETICIONES



PATROCINIO GOLES



PATROCINIO MEJOR JUGADA



Anexo 2: Presencia publicitaria en el estadio

Definición de soportes básicos

Vallas Publicitarias en el estadio



- Vallas de 7 metros alrededor del perímetro de campo (U Televisiva).
- Lonas gigantes detrás de portería.

Photocall (diferentes formatos)



Pódium

- Pegatinas de los principales patrocinadores en la parte superior del Pódium



Lonas perimetrales del recinto

- Lonas perforadas (bobina) embellecedoras sobre la valla perimetral del recinto para delimitar la zona de pago.

Banderolas

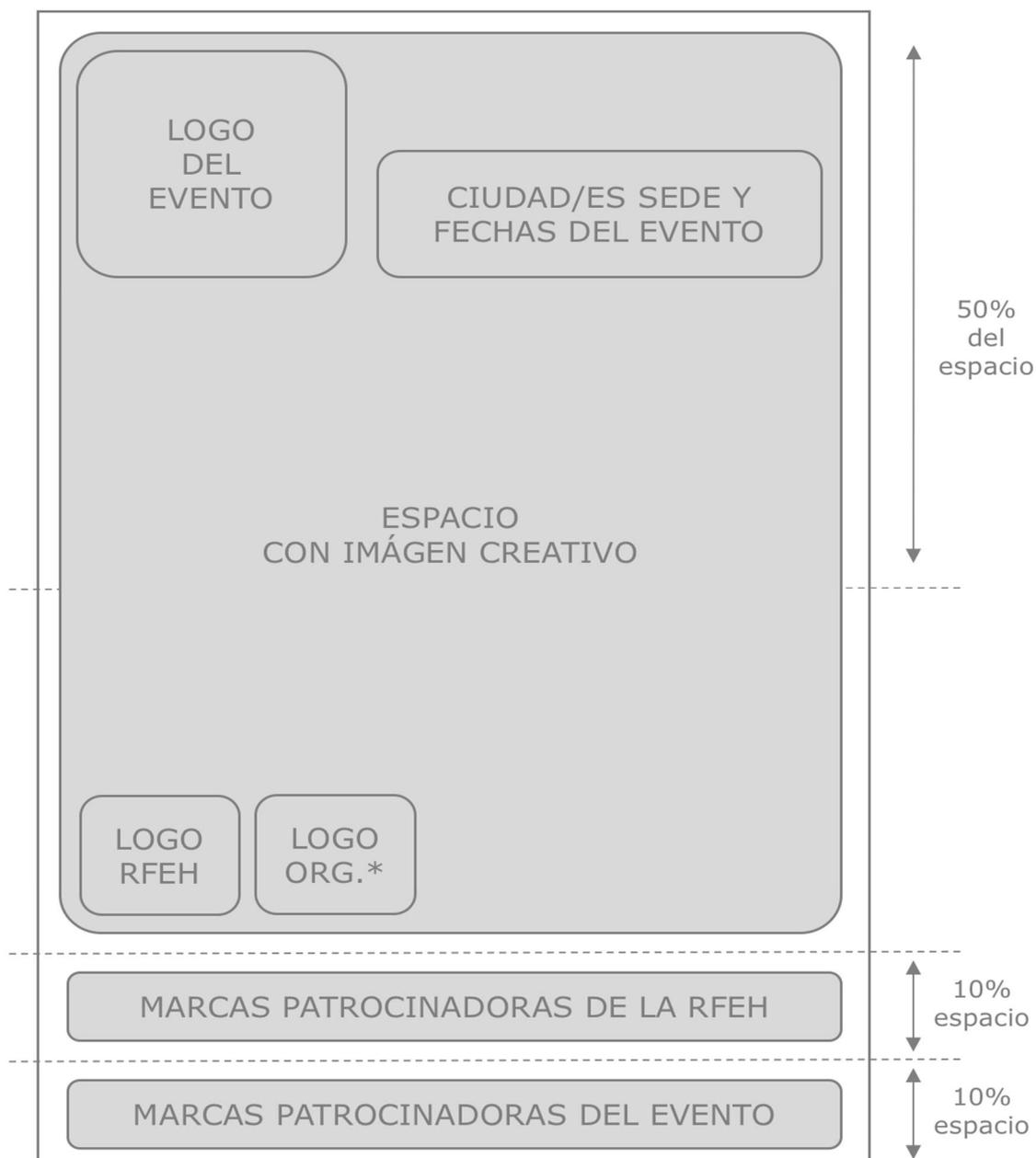
- Banderolas de 7 metros de altura colocadas alrededor del estadio dentro del recinto.

Anexo 3: Logo oficial del evento/ logos oficiales del evento

Ejemplo Liga Iberdrola:



Anexo 4: Cartel oficial del evento (Patrón de diseño)



Anexo 5: Categorías de patrocinio del evento

Anexo 6: Patrocinadores actuales de la RFEH

Socios Patrocinadores (2):

- Iberdrola (Sector Energía)
- MGS (Sector Seguros)

Patrocinadores Principales (4):

- Loterías y apuestas del Estado (Sector Apuestas)
- Lexus (Sector automovilístico)
- Renfe (Sector transportes)
- Libre

Patrocinadores (6):

- Halcón Viajes (Sector Viajes)
- Mercury (Sector Ropa Deportiva)
- Múnich (Sport Wear)
- Libre
- Libre

8.- Manual para la organización de partidos de Ligas Nacionales

La presente normativa especificará los requisitos y responsabilidades mínimas que deberá asumir el responsable de la organización de un partido de Liga Nacional.

Delegado de Campo: De acuerdo al Reglamento de Partidos y Competiciones.

8.1 Campo de Hockey

1. Superficie sintética

Superficie sintética de “agua” vallada perimetralmente, marcada y homologada según la normativa de la FIH y la RFEH.

2. Porterías

Homologadas por la FIH y la RFEH.

3. Sistema de riego

El sistema de riego es uno de los elementos esenciales para la celebración adecuada de una competición nacional de hockey.

Sistema de riego suficiente para mantener la superficie sintética en óptimas condiciones de juego para todos los partidos de la competición.

4. Iluminación

Máxima iluminación Horizontal Eh: >500

Marcador electrónico

Con tamaño y visibilidad suficiente para público, jugadores, zona de banquillo y mesa de jueces. Conectado a la zona de la mesa de jueces para su utilización remota desde esa zona. Marca el tiempo en - minutos y segundos - y el resultado.

5. Banquillos

Situados a los lados de la mesa de jueces. A una distancia no superior a 5 metros de ésta.

Características mínimas:

- 6 metros de largo x 2 metros x 2 metros de alto
- 9 asientos mínimo
- Toma de electricidad
- Abiertos al terreno de juego
- Protección para el riego

6. Recogebolas

Es obligatoria la utilización de un mínimo de **4 recogebolas**.

8.2 Vestuarios

Los vestuarios de los equipos participantes y de los árbitros deben estar situados a una distancia de menos de **200 metros del terreno de juego**.

Equipos participantes:

Características mínimas :

- 2 vestuarios
- Asientos con capacidad para 20 personas
- Duchas
- Aseo
- Camilla de fisioterapia
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave

Zona para dejar el material de cada equipo durante la competición (Material de porteros, bolas, etc.) **Recomendable**.

Información para los equipos para la obtención de hielo, agua y otros elementos de uso necesario por parte de los equipos durante todo el protocolo de un partido de hockey.

Árbitros

Características mínimas :

- 1 vestuario separado e independiente de los de los equipos.
- Asientos con capacidad para 4 personas
- Ducha
- Aseo
- Mesa y dos sillas
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave
- Conexión a internet (Wifi). **Recomendable**

8.3 Servicios médicos

Es recomendable la presencia de un servicio de ambulancia de acceso inmediato al terreno de juego para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición.

Es obligatoria la existencia de un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico de la organización para los participantes y espectadores.

Este servicio de botiquín y médico de la organización puede ser sustituido por el servicio de ambulancia sí este servicio cuenta con médico.

Es recomendable informar a todos los equipos de los Centros Médicos de referencia.

Control de dopaje: Ver Normativas del Control de Dopaje

8.4 Espacios técnicos complementarios

Torre de grabación técnica para los equipos

De cara a la grabación obligatoria de los partidos de Ligas Nacionales, se recomienda la instalación de una torre de grabación fija y, así mismo, se recomienda que pueda ser utilizada por ambos equipos tanto el local como el visitante.

Situada detrás de una de las porterías y con una altura superior a la valla parábolas.

- Espacio para 4 personas
- Fácil y seguro acceso a la torre
- Conexión eléctrica

- Cubierta para el sol y la lluvia (**recomendable**)

Grabación de partidos

La presente normativa especificará los requisitos y responsabilidades mínimas que deberá asumir el responsable de la organización de un partido de DIVISIÓN DE HONOR (Masculina A y Femenina)

El equipo local deberá grabar el partido para subirlo a la plataforma de la RFEH

La grabación se realiza desde detrás de una de las porterías con una calidad de video de 1280x720. 6000 bitrate y 25 frames/segundo.

Es muy básico, pero es una calidad suficiente. No es excesivamente alta, pero sirve para analizar y verlo correctamente (es como se están intercambiando videos a nivel de selecciones nacionales absolutas).

Cualquier cámara está prácticamente preparada para grabar con esta calidad.

Los archivos deben generarse en mp4 lo que supone un peso aproximado de 4GB que es un tamaño medio y cualquier reproductor puede leerlo.

Cada equipo deberá subir su partido a la plataforma en las 24 horas siguientes a la celebración del partido.

Plataforma: Google Drive

Se trata de una nube privada con espacio de almacenamiento en la nube ilimitado.

Cada club tendrá una cuenta de correo personalizada y acceso a una carpeta compartida por cada competición.

El control, gestión y asistencia se realizará a través de la RFEH.

Tendrán todas las funcionalidades de la suite de Google, aparte de Google drive, y funcionaria como una 'nube empresarial'.

Coste del proyecto:

Plataforma: 2.112€ anuales + IVA

Costes de gestión: 970€ anuales

Supondría 150€/equipo/temporada que se incrementarían en el canon único de participación.

Normativa:

En los partidos de División de Honor A Masculina y Femenina se obliga al equipo local a grabar el partido de acuerdo a los requisitos descritos anteriormente.

Una vez aprobada por la Comisión Delegada esta norma. En el caso de que un equipo no grabe su partido como local o no lo suba a la plataforma en el tiempo previsto se atenderá a lo estipulado en el Reglamento de Disciplina Deportiva.

Zona de calentamiento

Es recomendable la existencia de una zona de calentamiento para los equipos participantes previamente a su acceso al campo de juego oficial.

8.5 Espectadores y autoridades

Gradas

Es necesaria una capacidad determinada de gradas para los espectadores asistentes, así como una infraestructura de aseos públicos en función de la previsión de espectadores asistentes:

- Capacidad mínima para 500 personas (50 cubiertas. Recomendable)
- Palco para autoridades (10 personas en la zona cubierta sí la hubiera)

Aparcamiento

- Zona de aparcamiento restringido para los equipos y oficiales:

Espacio para 1-2 autobuses

Espacio para 20 coches

- Zona de aparcamiento restringido para autoridades: 5 coches

Village

La zona de “Village” está determinada por la zona donde se ubican las tiendas y la zona de restauración y cafetería.

En función de la previsión de espectadores es necesaria una capacidad determinada para el “Village” pero, en todo caso, son recomendables unas condiciones mínimas de restauración y cafetería próximas al terreno de juego para el público asistente.

